



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y  
HUMANÍSTICAS**

**CARRERA - ABOGACÍA**

**TESIS DE GRADO.**

**TEMA:**

**“VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL  
ENTORNO FAMILIAR”**

Tesis previa a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

**Autor:**

Cristian Rolando Troya Ayo

**Director:**

Dr. Manuel Vinicio Santamaria Jiménez

Latacunga – Ecuador

2012

## **AUTORIA**

Los criterios emitidos en el presente trabajo de investigación **“VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR”**, son de exclusiva responsabilidad del autor.

.....  
Cristian Rolando Troya Ayo

C.I. 050287626-1

## **AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS**

En calidad de Director del Trabajo de Investigación sobre el tema:

**“VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR”**, de Troya Ayo Cristian Rolando, postulante de la carrera de Abogacía, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Agosto 2011

**El Director**

.....  
Dr. Manuel Vinicio Santamaria Jiménez



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

Latacunga – Ecuador

---

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto, el postulante: Cristian Rolando Troya Ayo, con el título de tesis: **“VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR”**, ha considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Defensa de Tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, 27 de enero del 2012.

Para constancia firman:

.....  
Dr. José Luis Segovia  
PRESIDENTE

.....  
Lcdo. Manuel Alvarado  
MIEMBRO

.....  
Dr. Patricio Cárdenas  
OPOSITOR

### **AGRADECIMIENTO**

Consigno mi agradecimiento a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, que me ha brindado la oportunidad de prepararme íntegramente, dejando en evidencia, que es posible el desarrollo personal en el ámbito profesional, paralelo al bienestar laboral y familiar.

Definitivamente mi gratitud sincera a sus directivos y docentes, especialmente al Dr. Manuel Vinicio Santamaria Jiménez, director de Tesis a quien debo muchas horas de amable dedicación, paciencia y entendimiento quien con su dirección y asesoramiento apoyo a la realización del presente trabajo de tesis.

## **DEDICATORIA**

Este trabajo se lo dedico a mi Dios y le doy infinitamente las gracias, por su amparo y protección; y por haberme dado fuerza y valor para culminar mis estudios universitarios.

Con cariño especial a mi familia, por su confianza, apoyo y por haber creído en mí. En especial a mi madre María Filomena Ayo Chasipanta quien ha sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante buscando siempre el mejor camino para mi bienestar personal.

## INDICE

<b>PORTADA.....</b>	<b>i</b>
<b>AUTORIA.....</b>	<b>ii</b>
<b>AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS.....</b>	<b>iii</b>
<b>APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>v</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE.....</b>	<b>vii</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>x</b>
<b>ABSTRAC.....</b>	<b>xi</b>
<b>CERTIFICADO DE INGLÉS.....</b>	<b>xii</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>xiii</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>15</b>
<b>1. ANTECEDENTES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....</b>	<b>15</b>
<b>2 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES.....</b>	<b>19</b>
<b>3 MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>20</b>
<b>3.1. LA FAMILIA.....</b>	<b>20</b>
3.1.1. Funciones De La Familia.....	22
3.1.2. La Familia En La Sociedad.....	25
3.1.3. Tipos De Familias.....	27
3.1.4. Importancia De La Familia En La Educación En Valores.....	28
<b>3.2. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.....</b>	<b>29</b>
3.2.1. Qué Entendemos Por Derechos Fundamentales.....	30
3.2.2. Concepto De Derechos Humanos.....	31
3.2.3. Antecedentes Mediatos.....	31
3.2.3.1. La declaración de independenciam de los Estados Unidos del 4 de julio de 1776.....	32
3.2.3.2. Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.....	32
3.2.4. Antecedentes Inmediatos.....	32
3.2.4.1. Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.....	33
3.2.4.2. Declaración universal de los derechos humanos.....	33

3.2.4.3. La convención de salvaguardia de los derechos del hombre y las libertades.....	33
3.2.5. Los Derechos De Las Mujeres.....	34
3.2.6. Los Derechos De Los Niños.....	37
<b>3.3. LA CONVIVENCIA FAMILIAR.....</b>	<b>39</b>
3.3.1. Factores Que Favorecen Y Dificultan La Convivencia Familiar.....	41
3.3.2. Normas De Convivencia Familiar.....	43
<b>3.4. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....</b>	<b>45</b>
3.4.1. Tratados Y Convenios De Relevancia Para El Establecimiento De Los Derechos De Las Mujeres.....	48
3.4.2. La Violencia Intrafamiliar En Otros Países.....	54
3.4.3. Organismos De Defensa De Los Derechos De Las Mujeres.....	57
3.4.4. Centros De Apoyo A Favor De Las Mujeres.....	58
3.4.5. Tipos De Violencia Intrafamiliar.....	61
3.4.6. Causas De La Violencia Intrafamiliar.....	64
3.4.7. Consecuencias De La Violencia Intrafamiliar.....	66
3.4.8. Cómo Evitar La Violencia Intrafamiliar.....	68
3.4.9. Departamento De Violencia Intrafamiliar De La Policía Judicial.....	70
3.4.10. Administración De Justicia En Casos De Violencia Intrafamiliar.....	70
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>73</b>
<b>1. CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....</b>	<b>73</b>
<b>2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>75</b>
2.1. Tipo De Investigación.....	75
2.2. Metodología.....	76
2.3. Unidad de Estudio.....	76
2.4. Métodos.....	77
2.5. Técnicas.....	78
2.6. Instrumentos Aplicados.....	78
<b>3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....</b>	<b>79</b>
3.1. Entrevista Al Comisario Nacional Del Cantón Latacunga.....	79
3.2. Entrevista A La Intendenta General De Policía De Cotopaxi.....	81
3.3. Entrevistas a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar.....	84

3.4. Análisis e Interpretación De Las Encuestas Dirigidas A Los Abogados en Libre Ejercicio Profesional De La Ciudad De Latacunga.....	88
<b>4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>98</b>
4.1. Conclusiones.....	98
4.2. Recomendaciones.....	99
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>100</b>
<b>1. MARCO PROPOSITIVO.....</b>	<b>100</b>
1.1. Documento Crítico.....	100
<b>2. DISEÑO DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>102</b>
2.1. Fundamentación.....	102
2.2. Justificación.....	103
<b>3. OBJETIVOS.....</b>	<b>104</b>
3.1. Objetivo General.....	104
3.2. Objetivos Específicos.....	104
<b>4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>105</b>
4.1. Exposición De Motivos.....	105
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>107</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA CITADA.....</b>	<b>107</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....</b>	<b>108</b>
<b>LINCONGRAFÍAS.....</b>	<b>108</b>
<b>TEXTOS LEGALES.....</b>	<b>109</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>110</b>
ENTREVISTAS .....	111
ENCUESTA.....	114
FOTOS.....	116



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS  
Latacunga – Ecuador

---

**TEMA:** “Violencia Intrafamiliar Y Su Incidencia En El Entorno Familiar”

**Autor:** Cristian Troya

## RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo una reforma a la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia con el fin de mejorar los procedimientos en torno a los casos de violencia intrafamiliar.

La Violencia Intrafamiliar es una de las manifestaciones de agresión y maltrato que más afecta la formación y el desarrollo integral de la personalidad, en los niños, niñas, y adolescentes; y de igual forma en las personas adultas principalmente en mujeres y ancianos.

Para lograr un cambio frente a éste tema, y poder disminuir los índices de Violencia Intrafamiliar; se hace necesario dar charlas de capacitación a todos los sectores de la sociedad, que permitan conocer que el maltrato es la mayor causa de lesiones a las mujeres y niños en su mayoría; y sobre todo trabajar conjuntamente con la sociedad para poner en práctica campañas masivas que ayuden a erradicar la violencia dentro del hogar; de lo contrario si no se hace nada por cambiar esta realidad las consecuencias serán desastrosas, ya que la violencia intrafamiliar repercute seriamente en el campo social, económico y político de la sociedad, ya que reproduce y eterniza un sistema de discriminación y subordinación de más de la mitad de la población y constituye una violación de los derechos humanos; a más de ser un elemento que por vía directa o indirecta frena el desarrollo del país.

Es un tema de actualidad, degenerativo social y que no solo debe procurar su sanción, sino ir más allá con su prevención a través de campañas y programas dirigidos a frenar éste grave problema, es así que en las medidas de amparo se debería incluir medidas de prevención con el único fin de evitar o disminuir la Violencia Intrafamiliar.

Es así que con el objetivo de lograr un mayor bienestar social, y lograr remover los obstáculos que impiden el desarrollo de un país, se propone la creación de una normativa que regule la creación obligatoria de un departamento de trabajo social que actúe como un ente de diagnóstico mediador, cumpliendo además la función de seguimiento y evaluación de los conflictos familiares.



# COTOPAXI TECHNICAL UNIVERSITY

ADMINISTRATIVE SCIENCES AND HUMANISTICAS ACADEMIC UNITY

Latacunga – Ecuador

---

**TOPIC:** “Interfamily Violence And Its Incidence In The Family Environment”

**Author:** Cristian Troya

## ABSTRACT

The present research has as objective a reformation to the Law against the Violence to the Woman and the Family in order to improve the procedures around the cases of violence intra-family.

The Intra-family Violence is one of the aggression manifestations and abuse that more it affects the formation and the integral development of the personality, in children and teenagers; and the same way in adults mainly in women and old people.

To achieve a change in front of this topic, and to be able to diminish the indexes of Violence Intra-family; it becomes necessary to give training chats to all the sectors of the society, that allow to know that the abuse is the biggest cause of lesions to the women and children in its majority; and mainly to work jointly with the society in order to put in practical massive campaigns that they help to eradicate the violence inside home; otherwise if somebody doesn't make anything to change this reality the consequences they will be disastrous, since the intra-family violence rebounds seriously in the social, economic and political area of the society, since it reproduces and eternalizes a discrimination system and subordination of more than half of the population and it constitutes a violation of the human rights; to more than being an element that for direct or indirect way stop the development of the country.

It is an actuality topic, degenerative social and that not single debit side to offer their sanction, but it is going further on with their prevention through campaigns and managed programs to stop this serious problem, it is so in the help measures it should be included measures of prevention with the only objective end of avoiding or diminishing the Intra-family Violence.

It is so with the objective of achieving a bigger social welfare, and to be able to remove the obstacles that impede the development of a country, we intend the creation of a regulatory scheme that regulates the creation mandatory of a department of social work that will act as an entity of diagnostic mediator, completing the pursuit function and evaluation of the family conflictstoo.

## **CERTIFICADO**

Yo, **Msc. Vladimir Sandoval V.** portador de la cédula de ciudadanía número 050210421-9, docente del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi, **CERTIFICO** haber revisado la traducción del resumen de tesis.

Tema: “VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR”

Del estudiante Cristian Rolando Troya Ayo, de la Carrera de Abogacía.

Es todo en cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

.....  
Msc. Vladimir Sandoval V.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo esta dirigido a conocer de una forma más amplia, como la Violencia Intrafamiliar en el Ecuador es uno de los principales problemas que afecta a la sociedad ecuatoriana sin respetar edad, sexo, color o posición social; pues los conflictos familiares que terminan en violencia se dan tanto en las mas humildes familias como en las de alta posición social, de manera diferente puede ser, pero provocando al final las mismas consecuencias ya sean físicas o psicológicas en los miembros de la familia.

En el Ecuador los casos de violencia intrafamiliar van en aumento, por desgracia y lamentablemente seguimos siendo impotentes para evitarlos y erradicarlos debido a la falta de conciencia que tienen los ciudadanos, en la actualidad este fenómeno desafortunadamente se sigue reproduciendo con bastante frecuencia.

En la actualidad el maltrato tiende a "naturalizarse" es decir se torna cotidiano, sobre todo a través de conductas violentas que no son sancionadas como tales. Muchas personas que maltratan son considerados (y se consideran a sí mismos) como de mayor poder hacia quienes son considerados (se piensan a si mismos) como de menor poder. Cabe destacar que las personas que sufren estas situaciones suelen ocupar un lugar relativamente de mayor vulnerabilidad dentro del grupo familiar. En este sentido la violencia hacia los niños y las mujeres, estadísticamente son mayores, en cambio los hombres maltratados son solo el 2% de los casos de maltrato por lo general hombres mayores y debilitados tanto físicamente como económicamente respecto a sus parejas mujeres.

Hoy en día somos testigos de cómo el ambiente familiar se ve afectado por una serie de problemas cotidianos; donde no solamente las personas agredidas son las más afectadas sino también los de su entorno; en este sentido quiere decir, que la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia no ha cumplido con los propósitos de prevención y solución a los problemas intrafamiliares. El comportamiento del Poder Judicial tampoco ha tenido resultado. Las personas encargadas de administrar justicia buscan por lo general siempre la conciliación, sin tener en

cuenta y entender las razones por las que la persona agredida acude a su despacho a solicitar ayuda.

El contenido de la presente investigación consta de tres capítulos.

En el primer capítulo se narra la fundamentación teórica, las categorías fundamentales y el marco teórico, de la misma manera se establecen conceptos, categorías, instituciones y tratados internacionales; que aseveran que éste fenómeno constituye una violencia flagrante a los derechos de los seres humanos; además de ser el factor principal que causa la desintegración familiar; puede transformarse en una barrera para el desarrollo económico de un país.

Mientras que el segundo capítulo se realiza el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de las encuestas y las entrevistas efectuadas, en esta parte se incluyen las conclusiones y recomendaciones propias de la investigación efectuada.

Por último en el tercer capítulo se realiza el desarrollo de la propuesta, como producto final de ésta investigación, la misma que consta de: Marco propositivo, documento crítico, diseño de la propuesta, fundamentación, justificación, objetivos, desarrollo de la propuesta, exposición de motivos, bibliografía y anexos.

## **CAPITULO I**

### **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR**

#### **1. ANTECEDENTES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**

En la década de 1970 las feministas analizaron el alcance de la violencia doméstica (considerada como un fenómeno exclusivamente masculino) y se crearon centros de acogida y de ayuda para las mujeres maltratadas y para sus hijos. La violencia doméstica también está relacionada con los niños maltratados (muchas veces, aunque no siempre, por abuso sexual) y con acciones verbales y psicológicas que pueden ser cometidas tanto por mujeres como por hombres.

Desde hace algunas décadas las distintas expresiones de este tipo de violencia comenzaron a ser concebidas como una violación a los derechos humanos.

Los compromisos internacionales en esta materia surgen en la década de los 70, a partir de los primeros estudios e investigaciones que manifiestan la existencia y práctica de verdaderas culturas de violencia contra la mujer en todo el mundo.

A partir de entonces, diversos encuentros internacionales han ido avanzando en la definición de conceptos e instrumentos que permiten identificar y abordar la violencia hacia las mujeres, quedando configurado que la violencia de género es una problemática compleja, cuya existencia se funda básicamente en la desigualdad existente entre hombres y mujeres, desigualdad que es construida

culturalmente y que es legitimada y reproducida por las propias estructuras sociales.

La violencia de género asume distintas formas, desde la violencia emocional a la violencia física, desde el acoso u hostigamiento sexual hasta la explotación sexual y tráfico de mujeres y niñas; desde mutilaciones genitales hasta la esclavitud; desde violaciones masivas y torturas sexuales en tiempos de guerra hasta violaciones a mujeres y niñas refugiadas y desplazadas.

En la historia de la humanidad la problemática de la violencia intrafamiliar fue recorriendo un proceso que transitó concepciones y vivencias muy diversas.

En la edad antigua los niños no poseían ningún tipo de derechos y hasta podían ser sacrificados por sus propios padres como ofrendas para las divinidades.

Sin embargo, la expresión más común y perversa de la violencia que se ejerce contra las mujeres es la que se da en su entorno afectivo más cercano, particularmente la que ejercen sobre ellas sus parejas. (Cónyuges, convivientes, novios).

Existen algunos mitos que se han construido en torno a la Violencia Intrafamiliar los cuales han distorsionado no sólo los debates sobre ella, sino también las formas de abordarla.

Uno de ellos es la relación con la cuestionable oposición que se hace entre lo que corresponde a la “esfera privada” y lo que corresponde a la “esfera pública”, que instala la idea de que existen regímenes jurídicos diferentes para tratar situaciones de violencia contra las personas, según estas se produzcan en el seno de la familia o en un ámbito fuera de ella. Se justifica así que esta esfera privada, donde dominan las relaciones interpersonales, se encuentre en un estado de retraso respecto de la esfera pública y por lo tanto no estaría aún integrada al ámbito del derecho.

No obstante, tanto la historia como la sociología desvirtúan esta hipótesis al sostener que la esfera privada, como tantas otras concepciones culturales, es una construcción social que se diseña a partir del derecho. Se trataría de una especie

de excepción respecto del derecho y por lo tanto no representaría un estado anterior al estado de derecho, sino que, por el contrario, representaría un estado posterior creado por el derecho positivo.

Algunos autores buscan el origen de los conflictos subyacentes a la violencia doméstica en las rutinas del hogar, adaptadas a una fuerza de trabajo exclusivamente masculina, que ha dejado de monopolizar los ingresos económicos de la familia con la incorporación de la mujer al trabajo, la pobreza y la escasa movilidad social.

A lo largo de la historia, el patriarcado, según el movimiento feminista, ha puesto el poder en manos de maridos y padres en cualquier relación conyugal o de pareja. El suttee entre los hindúes (que exige que la viuda se ofrezca en la pira funeraria de su marido), el infanticidio femenino en la cultura china e india dominadas por hombres, los matrimonios concertados entre los musulmanes, que pueden llevar al asesinato o a la tortura de la mujer, y la esclavitud doméstica en el nuevo hogar indican la presencia frecuente de sexismo y violencia doméstica masculina.

Se desconoce si este tipo de violencia es un fenómeno en alza o en baja, incluso en países donde hoy existe un mayor número de denuncias y de registros que en épocas anteriores. Por un lado, es probable que haya una mayor predisposición a denunciar estos hechos al existir una mayor independencia femenina, más oportunidades de trabajo fuera del hogar, mayor conciencia feminista y más posibilidades de anticoncepción. Por otro lado, la motivación para la violencia es menor al existir una mayor libertad de elección de compañero, menos matrimonios forzados y una mayor emancipación de la mujer en cuanto a propiedad, estudios y divorcio. Ninguno de estos elementos puede ser evaluado con exactitud. La tecnología de la información actual ayuda a recopilar datos, pero en cambio resulta difícil conocer los procesos y los antecedentes. Algunas feministas radicales opinan que es la familia la raíz del problema y que la solución está en liberarse del hombre, mientras que en el extremo opuesto otros opinan que la mujer debe limitarse a su papel de ama de casa y madre.

Aunque no puede afirmarse que toda la violencia sea cometida solamente por hombres, sí ocurre así en la mayoría de los casos., algunas veces son el padre y la madre juntos quienes cometen las agresiones, como en el caso de malos tratos a los hijos.

## **2. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES.**



### **3. MARCO TEÓRICO.**

#### **3.1. LA FAMILIA**

La familia, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio que, en algunas sociedades, sólo permite la unión entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros.

No hay consenso sobre la definición de la familia. Jurídicamente está definida por algunas leyes, y esta definición suele darse en función de lo que cada ley establece como matrimonio. Por su difusión, se considera que la familia nuclear derivada del matrimonio heterosexual es la familia básica. Sin embargo las formas de vida familiar son muy diversas, dependiendo de factores sociales, culturales, económicos y afectivos. La familia, como cualquier institución social, tiende a adaptarse al contexto de una sociedad. Esto explica, por ejemplo, el alto número de familias extensas en las sociedades tradicionales, el aumento de familias monoparentales en las sociedades industrializadas y el reconocimiento legal de las familias homoparentales en aquellas sociedades cuya legislación ha reconocido el matrimonio homosexual.

FERNANDEZ Isabel; Catedrática de Educación Secundaria de la Universidad Autónoma de Madrid en su obra titulada: “Escuela sin Violencia” tercera edición, pág. 40 establece: La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.

En la actualidad, destaca la familia nuclear o conyugal, la cual está integrada por el padre, la madre y los hijos a diferencia de la familia extendida que incluye los abuelos, suegros, tíos, primos, etc.

En este núcleo familiar se satisfacen las necesidades más elementales de las personas, como comer, dormir, alimentarse, etc. Además se prodiga amor, cariño, protección y se prepara a los hijos para la vida adulta, colaborando con su integración en la sociedad.

La unión familiar asegura a sus integrantes estabilidad emocional, social y económica. Es allí donde se aprende tempranamente a dialogar, a escuchar, a conocer y desarrollar sus derechos y deberes como persona humana.

“Según el autor el concepto de familia es muy extenso; tomando en cuenta que existen hogares que se forman de distinta forma en la que viven madre padre e hijos pero existen otras que son mucho mas extensa que se componen por tíos, primos, abuelos, en fin la familia tiene elementales tareas que cumplir las mismas que tienen relación con el bienestar y desarrollo de una sociedad”.

GUTIÉRREZ Abrahan, Curso de Cívica, pág. 19 establece: “Definir el término "familia" no es una tarea fácil, cada quien tiene un concepto diferente y todos son válidos. Lo importante es establecer que las familias se componen por todas las personas que habitan un mismo núcleo y a quienes unen relaciones personales íntimas; es decir, donde existen por un lado sentimientos de afecto, amor, cooperación y solidaridad y, por otro, relaciones de poder y autoridad.

Así hay familias que se componen por el papá, la mamá y los hijos; las hay más amplias (con abuelos, tíos u otros parientes, o inclusive amigos que comparten el hogar) y también existen familias con sólo el padre, o sólo la madre y los hijos. Por eso se habla de "las familias", justamente debido a la diversidad que podemos encontrar con relación a esta forma de convivir.

Las celebraciones familiares ocurren en momentos de cambio, podemos mencionar, por ejemplo, las bodas, el nacimiento de los hijos, las graduaciones, que constituyen momentos que marcan las tareas y responsabilidades de cada uno de los miembros de una familia. Dentro de estos cambios también hay vivencias negativas que es necesario afrontar como: enfermedades, desempleo y defunciones, que también nos obligan a generar cambios en nuestro vivir

cotidiano y que en muchas ocasiones saber manejarlos para salir adelante, depende de la estabilidad familiar.

Así como las sociedades se organizan con leyes que signan sus derechos y obligaciones, las familias tienen sus propias normas, reparto de funciones y papeles a cumplir. Es en este sentido que, desde una perspectiva tradicional, quien suele salir a trabajar para proveer de recursos a la familia son los hombres mientras que las mujeres se dedican a las labores domésticas y al cuidado de los hijos.

Sin embargo en esta época los papeles ya no son inherentes al género, ahora todos los adultos deben compartir las tareas de manera equitativa y esta es una reflexión muy importante que debemos hacer sobre la inequidad que se oculta detrás de la manera tradicional de repartir el trabajo en los hogares”.

Según lo que establece el autor considero que el entorno familiar social es lo que define a la persona como tal. De una u otra forma el entorno familiar es aquel que determina los gustos, las costumbres, la forma de relacionarnos, entre otras cosas que se dan dentro de la sociedad en la que vivimos. Por lo general los más pequeños de la casa aprenden los modelos de las personas adultas que están en contacto directo con ellos, de igual manera la escuela también es la encargada de transmitir culturas y valores, por lo mismo se hace importante que las familias se inmiscuyan dentro de los procesos escolares y estén en contacto directo con los maestros y los directivos de las instituciones educativas.

### **3.1.1. Funciones De La Familia.**

Las funciones que la familia ejerce sobre sus integrantes son las siguientes: Comunicación: utilizando métodos verbales; es fundamental para el desarrollo de la afectividad, la ayuda, la autoridad, la comprensión. Afectividad: la relación de cariño o amor; imprescindible para el desarrollo normal del individuo. Apoyo: de múltiples formas; económico, afectivo, cultural, entre otras. Adaptabilidad: para mantener relaciones internas entre los miembros del grupo y externas con la sociedad, a nivel cultural, económico, laboral, higiénico. Los procesos de adaptación de la familia surgen, además, en función de las diferentes etapas de su

ciclo vital (nacimiento de un hijo, nido vacío, entre otras. Autonomía: los individuos necesitan cierto grado de independencia para facilitar su crecimiento y maduración. La familia debe establecer los límites de ese tira y afloja, en función de sus creencias, aspiraciones, cultura. Reglas Y Normas: de comportamiento para favorecer la convivencia. Estas normas facilitan las relaciones e identifican los papeles de cada miembro de la familia.

ACKERMAN, en su obra “Educación Familiar”, 2001 pág. 105-106 dice: “Una de las características que distingue a la familia es su capacidad de integrar muchas funciones en una única fórmula de convivencia. Eso no quiere decir que no haya otras formas de llevarlas a cabo. Todas las funciones que señalaremos a continuación se pueden realizar en el contexto de instituciones alternativas que a veces son totalmente ajenas a la esfera doméstica como sucede, de hecho, con la educación en las escuelas o el cuidado de personas mayores en asilos.

Algunas de las principales funciones que la familia cumple son las siguientes:

- Económica. En ella cabe distinguir: mantenimiento de los miembros no productivos crematísticamente hablando; división de las tareas domésticas, como aprendizaje de la división del trabajo en el mundo laboral; transmisión de bienes y patrimonio (herencia patrimonial, jurídica, de estatus y de poder); unidad de consumo; evitación de igualitarismo estatal...
- Reproductora. Toda sociedad regula las actividades reproductoras de sus adultos sexualmente maduros. Una manera de hacerlo consiste en establecer reglas que definen las condiciones en que las relaciones sexuales, el embarazo, el nacimiento y la cría de los hijos son permisibles. Cada sociedad tiene su propia combinación, a veces única, de reglas y de reglas para la transgresión de reglas en este campo. Esta regulación supone un control de las relaciones entre personas que, a su vez, contribuye de forma sustancial al control social.
- Educativa-socializadora. El objetivo generalizado es la integración de los miembros más jóvenes en el sistema establecido, moralmente o jurídicamente.

- Política religiosa. El adoctrinamiento en ambas parcelas es absolutamente misceláneo y variopinto.
- Psicológica. Puede ir desde la satisfacción de las necesidades y deseos sexuales de los cónyuges, hasta la satisfacción de la necesidad y el deseo de afecto, seguridad y reconocimiento, tanto para los padres como para los hijos. También se incluiría el cuidado a los miembros de más edad.
- Domiciliaridad. La función consiste en establecer o crear un espacio de convivencia y refugio. Cuando la pareja se traslada a vivir con los padres de la novia o cerca de ellos, la situación se denomina matrilocal. Una pauta patrilocal se da cuando la pareja se traslada con los padres del novio o junto a ellos. La neolocalidad ocurre cuando la nueva pareja se instala en una residencia independiente. Los primeros casos implican un tipo de estructura extensa, el último, la nuclear”.

El Estado Ecuatoriano está en la obligación de crear políticas sociales, culturales, y económicas para que se asegure una protección social, económica y jurídica de la familia ya que como sabemos es el núcleo principal de toda sociedad. La familia juega un rol muy importante dentro de la sociedad por lo mismo es el Estado el que debe garantizar que algunas de las funciones de la familia se cumplan entre las principales funciones podemos establecer el educativo, psicológico y el económico; ya que depende mucho de las funciones citadas anteriormente para que una sociedad siga avanzando en su desarrollo. Desde mi punto de vista las funciones de la familia abarcan dos partes aspectos fundamentales las mismas que son el individuo y la sociedad, por ejemplo en términos educativos favorece a la familia y beneficia a la sociedad; por el contrario, una sociedad analfabeta y deteriorada culturalmente va a afectar negativamente a la familia y a los individuos que la conforman y por ende a toda la sociedad, creando males como por ejemplo el de la violencia intrafamiliar.

PALACIOS, Jesus; (2002). Familia y Desarrollo Humano. Madrid: Alianza Editorial; S.A., establece que las funciones que la familia ejerce sobre sus componentes son fundamentalmente seis:

**Comunicación:** utilizando métodos verbales; es fundamental para el desarrollo de la afectividad, la ayuda, la autoridad, la comprensión, etc.

**Afectividad:** la relación de cariño o amor; imprescindible para el desarrollo normal del individuo.

**Apoyo:** de múltiples formas; económico, afectivo, cultural, etc.

**Adaptabilidad:** para mantener relaciones internas ¿entre los miembros del grupo- y externas con la sociedad, a nivel cultural, económico, laboral, higiénico, etc

**Autonomía:** los individuos necesitan cierto grado de independencia para facilitar su crecimiento y maduración.

**Reglas y normas:** de comportamiento para favorecer la convivencia. Estas normas facilitan las relaciones e identifican los papeles de cada miembro de la familia.

### **3.1.2. La Familia En La Sociedad.**

La familia es uno de los pilares básicos de nuestra sociedad, es decir, que sin ella nuestra sociedad se iría desmoronando. Esto no es una idea que se me ocurra a mí ahora, a poco que uno se pare a observar incluso entre conocidos se advierte claramente, que aunque todo es apariencia de felicidad y alegría, una gran mayoría de personas sufren en silencio: el número de abortos que crece sin cesar, maridos que maltratan a sus mujeres, el número alarmante de fracasos matrimoniales de los que se derivan tantas desgracias para todos sus componentes o familias que viven ante la mayor indiferencia entre sus miembros.

Y es que lo que está de moda, hoy en día, es huir de todo lo que pueda causar sacrificio o esfuerzo en la vida, sin embargo, sin sacrificio o entrega no se consigue nada de los verdaderamente merece la pena. En concreto, en lo que se refiere a la vida matrimonial no estaría de más que pusiésemos mayor esfuerzo, por ejemplo: el sacrificio escondido del ama de casa que cuida con esmero de su marido e hijos, el marido que se gana con el esfuerzo en el trabajo el pan para los

suyos, y los hijos que al ver la entrega de sus padres aprender a entregarse también.

Por eso, que fantástico sería que los buenos deseos de los demás fuesen órdenes para nosotros, que tengamos prisa en amar, que amemos el bien antes de odiar el mal. En fin, que le dedicásemos más tiempo y esfuerzo a la familia.

HERNANDEZ FRANCESC J. y BELTRÁN José; “Teorías sobre sociedad, familia y educación”; pág. 17; edición 1ra menciona; ¿Cuán importante resulta la familia en nuestro entorno social en pleno siglo XXI? Definitivamente juega un papel vital en una sociedad que está inmersa en un mundo complejo. Nuestro entorno nos sacude con violencia, odio, maltrato y otros males sociales que a veces nos llevan al profundo abismo de la soledad, el sufrimiento y la desesperación. ¿Cómo detener y remediar esta crisis que atenta contra nuestra tranquilidad social? ¿Dónde buscar refugio y protección frente a lo que nos rodea? Debemos poner nuestras esperanzas en la familia: la única institución social que mejor puede atender la crisis y el desorden en nuestro entorno”.

Todos venimos de una estructura social, grande o pequeña, conocida como familia. El concepto de familia se podría definir como un grupo de personas que comparten una misma noción del bien común. En una familia se enseñan valores morales que orientan al ser humano a lo largo de su vida. Podemos afirmar que la familia tiene la obligación de brindarle a cada uno de sus miembros lo siguiente: seguridad, protección, socialización y compañía. Cualquier familia, por lacerada que pueda encontrarse, siempre tendrá espacios para promover entre sus miembros creatividad y originalidad; el desarrollo de un carácter firme en la toma de decisiones; tolerancia y paciencia; responsabilidad ciudadana; armonía y mucho amor; capacidad intelectual; y sensibilidad hacia los demás, entre otras cosas.

La familia es la institución responsable en la formación de ciudadanos capaces de convivir en armonía y en paz con otras personas dentro de la sociedad. Es aquella que dirige nuestras decisiones y asegura nuestro porvenir, nuestro futuro. No podemos permitir que la familia se desintegre; juntos luchemos para que

alcancemos nuestras metas y todo aquello que nos hemos propuesto hacer a lo largo de nuestra vida. Sobre todo valoremos a nuestra familia y pongámosla en el lugar que se merece. Solo así podremos vivir en una sociedad mas tranquila, justa y equitativa.

### **3.1.3. Tipos De Familias.**

En muchas sociedades, principalmente en Estados Unidos y Europa occidental, también se presentan familias unidas por lazos puramente afectivos, más que sanguíneos o legales. Entre este tipo de unidades familiares se encuentran las familias encabezadas por miembros que mantienen relaciones conyugales estables no matrimoniales, con o sin hijos.

En la página de internet <http://www.monografias.com/trabajos26/tipos-familia/tipos-familia.shtml>; “La Familia”, SAAVEDRAS José; Domingo, 10 de enero de 2010 a las 21:04; manifiesta: “Las familias pueden ser clasificadas de diversas maneras.

- Familia nuclear, formada por la madre, el padre y su descendencia.
- Familia extensa, formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padres e hijos. Una familia extensa puede incluir abuelos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos o afines.
- Familia monoparental, en la que el hijo o hijos vive(n) sólo con uno de los padres.
- Familia homoparental, en la que el hijo o hijos vive(n) con una pareja homosexual.
- Otros tipos de familias son aquellas conformadas únicamente por hermanos, por amigos (donde el sentido de la palabra "familia" no tiene que ver con un parentesco de consanguinidad, sino sobre todo con sentimientos como la convivencia, la solidaridad y otros), etcétera, quienes viven juntos en el mismo espacio por un tiempo considerable”.

El tipo de familia en la que se vive podría ser un factor clave para poder determinar el porque se produce la Violencia Intrafamiliar y es que si nos ponemos analizar detenidamente podremos darnos cuenta que si un niño vive en una familia estable con cariño, comprensión, respeto y sobre todo con amor es casi imposible que cuando sea adulto llegue a adoptar una conducta violenta; pero en niños que viven en familias caóticas llena de problemas es mas que seguro que el futuro adopte una actitud violenta con su familia.

#### **3.1.4. Importancia De La Familia En La Educación En Valores.**

La Familia es la base de la sociedad civil, solamente en la familia las personas pueden ser debidamente criadas, educadas y recibir la formación de su carácter que les hará buenos hombres y buenos ciudadanos.

La familia es por tanto, la primera escuela de virtudes humanas sociales, que todas las sociedades necesitan; por medio de la familia se introduce en la sociedad civil a las personas. Es por ello necesario que los padres consideren la importancia que tiene la familia en la formación de futuros ciudadanos que dirijan los destinos del país, considerando que la educación es un proceso artesanal, personalizado, en donde se educa uno a uno; no puede hacerse industrialmente, por lo que solo puede hacerse en el seno de la familia.

Uno de los deberes más importantes de la familia, por lo tanto, es el de ir introduciendo a los hijos en los ámbitos más valiosos de la vida, como son los de amor, comprensión, solidaridad, equidad, tolerancia, respeto entre otros.

CHUCHICO Patricio, “Valores Humanos”, 1ra. edición, pág.: 14-16, establece: “La familia cumple a nivel social las siguientes funciones:

- a) Procreación de los futuros ciudadanos;
- b) Crianza, educación e integración social de las próximas generaciones;
- c) Permite un equilibrio entre las generaciones;
- d) Prevención de salud personal y social;

e) Permite que se cuiden la 1ra. y 3ra. generaciones.

Estas funciones sociales no las puede cumplir ninguna otra institución que no sea la Familia, de ahí la importancia de conocer a fondo como hacerlo”.

Desde mi criterio muy personal la familia es el fundamento de toda sociedad bien construida, indispensable para el logro del bien común y además aparece como la unión más natural y necesaria a la comunidad.

Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, están gravemente obligados a la educación de la descendencia y, por tanto, ellos son los primeros y obligados educadores. Este deber de la educación familiar es tan importante que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Es, pues, deber de los padres formar un ambiente familiar animado por el amor que favorezca la educación íntegra, personal y social de los hijos; solamente de esta manera se podrá reducir en un futuro que se siga presentando un grave mal como lo es el de la Violencia Intrafamiliar.

La familia debe ser unida en todas las situaciones que se presentan en la vida, en una familia siempre debe existir respeto, amor, comprensión, responsabilidad, unión, diálogo, paciencia sobre todo colaborarse y tratar que juntos las cosas sean un poco mas fáciles; el reflejo de una familia se ve en la formación y educación de sus hijos. Por ultimo concluiré mencionando que es deber de los padres darles a sus hijos un buen ejemplo para que en el futuro ellos se formen con valores éticos y morales bien cimentados que nada y nadie pueda quebrantar.

### **3.2. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.**

Muchas veces hablamos sobre los Derechos Humanos e incluso los invocamos. Pero ¿sabemos a ciencia cierta lo que ellos significan? ¿Cómo aparecieron? ¿Cómo el Estado los protege?

El hablar de Derechos Humanos trae consigo una larga y dantesca historia llena de sangre inocente derramada y arbitrariedades cometidas por quienes piensan que la fuerza puede más que la razón. Pero hubo personas que mediaron la fuerza

basada en la razón para hacer valer lo que para los creyentes Dios entregó al mundo y a sus hijos: La libertad y la igualdad.

Por otro lado la protección jurídica es esencial en los Derechos Humanos ya que al poseer un ordenamiento jurídico y como norma suprema una Constitución que defienda los mismos, se conseguirá por fin el objetivo propuesto y peleado por tantos años. Es así que daremos una visión jurídico histórica de los Derechos Humanos en un contexto universal y particular , estando éste último encaminado a la visión nacional de los mismos, contando con el estudio de Garantías Constitucionales, doctrina y principalmente la Carta política.

### **3.2.1. Qué Entendemos Por Derechos Fundamentales.**

Cabe resaltar de manera especial la significación que tiene éste término, aduciendo primeramente que fue en Francia donde aparece en 1770, el preludio de la gran Revolución y que con el correr del tiempo, gracias a grandes acontecimientos anteriores y posteriores a ella han podido positivarse en todos los ordenamientos jurídicos del mundo.

De aquí partimos tomando el concepto del profesor CARRERAS Luis, "Derechos fundamentales, movimientos sociales y participación" 2003 pág. 22, edición ilustrada en la que se refiere a los Derechos Fundamentales como:

"Aquello Derechos Humanos reconocidos en la legislación vigente de un Estado determinado y bajo la protección de su fuerza coactiva".

Podemos decir que el reconocimiento de los Derechos Humanos dentro del ordenamiento jurídico de un país y partiendo de la ley Fundamental, les da a éstos la denominación de Derechos Fundamentales y que los garantizará por medio de su poder coercitivo que como característica fundamental tiene una ley legítimamente concebida, éstos derechos están dados tanto a los hombres como a las mujeres.

### **3.2.2. Concepto De Derechos Humanos.**

En lineamientos generales podemos decir según el Dr. SÁNCHEZ PADILLA Patricio, “Protección Internacional de los Derechos Humanos” Quito 2001, pág. 55; que Derechos Humanos son:

"El conjunto de facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que atienden al conjunto de necesidades básicas de las personas, permitiendo una vida más libre, racional y justa"

El Dr. PRADO VALLEJO Julio “Manual para la formación en derechos indígenas: territorios, recursos naturales y convenios internacionales” edición segunda, año 2005 pág. 221; nos dice al respecto que:

"Los Derechos Humanos no son patrimonio de izquierda ni de derecha. Nacen y se fundamentan en la naturaleza intrínseca del ser humano cualquiera que sea su ubicación política y pertenecen a los individuos de cualquier ideología y de cualquier condición".

Puedo manifestar y deducir que los Derechos Humanos al ser parte esencial del ser humano, tienen que ser consagrados de manera obligatoria en los preceptos legales de un ordenamiento, ya que si el fin de un Estado no es buscar la felicidad, tranquilidad y seguridad de sus asociados, entonces no tiene razón de existir; por lo mismo debe velar por los intereses de todas las personas en igualdad de condiciones y tanto para hombres como para mujeres.

### **3.2.3. Antecedentes Mediatos.**

Como podemos notar en los conceptos anteriormente citados, los Derechos Humanos no aparecen con las revoluciones, sino por el contrario siempre han existido, ya que son inherentes al ser humano, por lo tanto constituyen la esencia del mismo.

Es por ello que se ha hablado desde tiempos remotos de ellos como por ejemplo en la Biblia o en la época del rey Hammurabì en la Antigua Babilonia, en la antigua Grecia con Platón como opositor acérrimo del esclavismo y en la edad

media con San Agustín y Santo Tomás de Aquino entre otros han dado fe de que siempre se ha buscado la dignificación del ser humano.

### **3.2.3.1. La declaración de independencia de los Estados Unidos del 4 de julio de 1776.**

El Congreso de Filadelfia el 4 de julio 1776 fue el que proclamó la independencia de los Estados Unidos y en dicha declaración sostienen que todos los hombres nacemos iguales y que el Creador nos ha dado derechos como la libertad, la vida y la búsqueda de la felicidad, todo esto garantizado y protegido por un gobierno elegido por el pueblo y con miras al bien común y la paz social.

### **3.2.3.2. Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.**

La Asamblea Nacional Constituyente de Francia en 1789 aprueba la "Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano" con la cual se ha llegado al punto cúlmine a mi apreciación de esta constante lucha por el pleno desarrollo de la personalidad humana, ya que prescribe que todos los hombres nacen libres y viven de igual manera, no existen distinciones sociales, la asociación política tiene como fin conservar los derechos naturales e imprescriptibles del hombre, consagra los derechos a la propiedad, libertad de religión, de opinión y de imprenta, terminando así con siglos de opresión y maltrato inhumano.

Lo destacable de todos éstos antecedentes mediatos es la apreciación tan amplia dada al ser humano y consagrada de manera absoluta en cuerpos legales capaces de ser cumplidos por la fuerza de manera lícita y legítima en caso de su inobservancia; es así que los derechos de las mujeres deben ser protegidos y respetados por los organismos competentes; sobre todo por el Gobierno Nacional que es el responsable de velar por la seguridad, equidad, igualdad de sus ciudadanos y ciudadanas.

### **3.2.4. Antecedentes Inmediatos.**

En el siglo pasado hubieron varias manifestaciones acerca de los Derechos Humanos ya sea para su promoción o defensa, como es el caso del mensaje presentado por DELANO ROOSEVELT Franklin presidente de los Estados

Unidos ante el Congreso el 6 de enero de 1941. Pero existen 3 declaraciones que han sido de vital importancia para la protección internacional de los derechos humanos que expongo a continuación.

#### **3.2.4.1. Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.**

La misma que fue aprobada en la novena Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948, la cual incluye Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales pero que no tenía carácter vinculante, sino que se la tomó de una manera al parecer de simple resolución.

#### **3.2.4.2. Declaración universal de los derechos humanos.**

Adoptada el 10 de diciembre de 1948, constituye un verdadero hito en Derechos Humanos ya que es aceptada por toda la comunidad internacional por medio de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U) y consagrando libertades fundamentales que han sido incluidas en los ordenamientos jurídicos de todos los países del mundo como parte sustancial del ser humano.

#### **3.2.4.3. La convención de salvaguardia de los derechos del hombre y las libertades.**

Fundamentales o Convención Europea de los Derechos del Hombre. Aprobada en Roma el 4 de noviembre de 1950 por 15 Estados europeos, en la cual reafirman el deseo de regirse por principios que protejan la integridad tanto física como psicológica y que coadyuven a la realización plena del ser humano en todos los ámbitos en el que se disponga.

Al hablar de derechos humanos es valorarnos como un ente superior tanto hombres como mujeres sin desigualdad alguna; no considerar los derechos humanos como un medio, sino como un fin en sí mismo, que lo que busca es la igualdad de condiciones sin importar sexo, raza, color, edad, posición económica, entre otras. Desde mi punto de vista buscar más definiciones de los derechos humanos; es insignificante, lo relevante es tener mejores mecanismos de protección; de qué sirve argumentar y redundar conceptos si no lo protegemos, un ejemplo claro es la Ley Contra la Violencia a la mujer y la Familia éste cuerpo

legal establece varias normas jurídicas de protección a la mujer y la familia ¿pero es necesario preguntarse los articulados establecidos en la ésta Ley se cumplen? Respetando y protegiendo la libertad, igualdad, las costumbres, equidad, justicia, entre otras; sin discriminación de ninguna naturaleza daríamos un gran paso en la igualdad de condiciones tanto para hombres como para mujeres y eso conllevaría al desarrollo del Ecuador tanto en lo cultural, político, económico y social”.

### **3.2.5. Los Derechos De Las Mujeres.**

El Estado Ecuatoriano garantiza a todas y todos los habitantes del Ecuador el libre ejercicio y goce de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación, establecidos tanto en la Constitución de la República del Ecuador, como en las declaraciones, pactos, convenios y otros instrumentos internacionales actuales. Los derechos y garantías reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad.

Esto significa que todas las personas tienen iguales derechos, no importa que sea mujer, hombre, mestizo, negro, indígena, niño, niña o adulto. Además, si el Ecuador ha ratificado convenios internacionales, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) o el Pacto de derechos civiles y políticos, todo lo que allí se dice es aplicable a nuestro país.

Es bueno saber que si hay un derecho en la Constitución de la República del Ecuador, por ejemplo a la educación, y alguien lo quiere negar, se puedes exigir que cualquier juez o autoridad lo haga cumplir en forma inmediata. Claro está si ese juez o autoridad está libre de la corrupción.

Desde la prehistoria, las mujeres, como los varones, han asumido un papel cultural particular. En sociedades de caza y recolección, las mujeres casi siempre eran las que recogían los productos vegetales, mientras que los varones suministraban la carne mediante la caza. A causa de su conocimiento profundo de la flora, la mayor parte de los antropólogos creen que fueron las mujeres quienes condujeron las

sociedades antiguas hacia el Neolítico y se convirtieron en las primeras agricultoras.

BALLESTEROS, Jesús, “Posmodernidad decadencia o resistencia”, ed Tecnos, Valencia, 1988, paginas 185; establece: De acuerdo con el análisis de Ballesteros los derechos humanos son la conquista fundamental de los tiempos modernos. Si bien los derechos humanos son una declaración universal de los principios por los que los seres humanos se rigen y apoya por un enunciado que Kant haría mucho antes de la proclamación de Derechos Humanos, enunciado en el que afirma que es un derecho legítimo de cada hombre (ojo estamos hablando solo de él hombre) a buscar su felicidad por el camino que mejor le parezca, siempre y cuando no cause prejuicio en la libertad de los demás y no permitir que nadie lo obligue a pensar en su felicidad a su modo (el de otro)”.

Considero que desde este sentido es necesario precisar que a la mujer no se la tomaba en cuenta, incluso siguiendo el análisis de Ballesteros encontramos que en la conquista de los modernos no está incluida la mujer, porque fundamentalmente la conquista se estableció en los derechos económicos basados en el trabajo, la producción y la propiedad privada en este escenario donde ni siquiera las condiciones humanas propiamente dichas rigen la promulgación de los derechos; por tal razón es imposible pensar en que, por lo menos se haya pensado incluir a la mujer

La Dra. PESÁNTEZ Silvana; en la revista Judicial Ecuador establece: “En un mundo de “machos” los derechos son del hombre y es tan así que las mujeres han tenido que conseguir una declaración de los derechos de la Mujer como una cuestión de género. Es decir, definitivamente no estamos incluidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, pues ha resultado necesario hacer una precisión sobre lo que nos compete a las mujeres, entonces no es esto una violación a los derechos que establecen en el Artículo 1 que dice textualmente: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” En el hilo de la Declaración Universal de los Derechos de 1948 existe otro artículo que particularmente nos interesa el No. 2 en su primer

apartado que textualmente dice: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En el marco de América Latina la Declaración de los Derechos de las Mujeres se atribuye a la doctrina internacional de los derechos humanos que ha desarrollado el llamado enfoque de género, que permite reconocer que existen relaciones de desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres, producidas históricamente y que son susceptibles de ser transformadas para llegar a la plena igualdad.

Es el enfoque de género aquel que ayudado a entender que existe una desigualdad en derechos entre el hombre y la mujer y por lo mismo aquel que ha permitido el desarrollo de los derechos humanos de las mujeres a nivel universal, regional y local.

Frente a la interrogante planteada acerca de la necesidad de si es necesario hablar de Derechos de la Mujer si los Derechos Humanos incluyen a las mujeres, de acuerdo a los análisis de MOREIRA Elena una Activista de los Derechos de la mujer en la en la revista Judicial Ecuador establece “mientras persistan las brechas de género, es prioritario no solamente hablar y difundir, sino fortalecer y garantizar los llamados derechos de las mujeres”.

MOREIRA Rosalía Camacho, en la revista Judicial Ecuador plantea, “si bien el nacimiento de los derechos humanos significó un importante acontecimiento en la historia de la humanidad, ello no aseguró a las mujeres que sus necesidades, experiencias de vida y puntos de vista pasarían a formar parte de la teoría y práctica de los mismos. Los derechos humanos excluyeron a las mujeres y no tomaron en cuenta sus circunstancias específicas, ni consideraron que las violaciones a sus derechos eran violaciones a los derechos humanos”.

La lucha de las mujeres por los derechos de la mujer en América Latina ha significado un proceso significativo en el escenario mundial, por los Derechos de la Mujer, se han puesto en pie de lucha una serie de organismos los mismos que

defienden los derechos humanos de la mujer porque es legítimo perseguir un trato más justo e impedir el abuso y violencia de cualquier forma contra la mujer.

Desde una posición bastante sesgada y personal, la búsqueda de los Derechos y del reconocimiento de la mujer en la sociedad no cambia ni cambiaría nada, los problemas sociales son mucho más profundos, es decir la violencia contra la mujer no es solo una cuestión de género, de una percepción de inferioridad, sino más bien es parte de una construcción cultural en la que parecería una tradición el maltrato, no con esto legítimo la violencia amparada en la tradición o la cultura, sino planteo que la violencia no se soluciona con una declaración de Derechos de la Mujer promulgada por lo alto, el problema está en los hogares en la calles, en lo cotidiano, tal vez una propuesta que modifique la percepción de la de la cultura discriminatoria que existe sobre la mujer sería más importante que discursivamente hablar de los Derechos De La Mujer, que en pocas palabras en el papel e incluso en el discurso no implican ningún avance.

### **3.2.6. Los Derechos De Los Niños.**

El “Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia” (UNICEF) establece que el Ecuador es una nación de gente joven. La población menor de dieciocho años es de 5'397.139 de los cuales 2'739,989 son niños/adolescentes y 2'657,150 niñas/adolescentes, representan el 37,26% de los 14'483,499 de habitantes que pueblan el territorio ecuatoriano. Fuente: Censo poblacional 2010

El 13% de la población total tiene entre cero y cinco años, el 16% tiene entre seis y doce años, y el 12% entre trece y diecisiete años cumplidos.

Los retos que enfrentan los niños y niñas en su desarrollo físico, emocional e intelectual varían con la edad. En el Ecuador, el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia trabaja, apoyado por el “Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia” (UNICEF), para medir el cumplimiento de los derechos de la niñez mediante los "índices de los derechos de la niñez" (o IDNs). Estos índices se calculan para tres etapas del desarrollo: primeros años (0 a 5), edad escolar (6 a 12) y adolescencia (13 a 18). Los índices miden cómo el país está o no cumpliendo los derechos de la niñez y adolescencia en cuanto a supervivencia,

salud y educación, y ayudan a revelar dónde están las barreras sociales, económicas o culturales que impiden que los niños y niñas ejerzan sus derechos. Los "índices de los derechos de la niñez" (IDNs) resumen esta información en una sola cifra, en una escala de 0 a 10, en la que el 0 representa la peor situación provincial encontrada en el país, y el 10 indica que el derecho está siendo ejercido plenamente por todos los niños y niñas.

Los niños, niñas y adolescentes, constituyen un sector importante de la población ecuatoriana. La Constitución de la República del Ecuador vigente, aprobada mediante referéndum del 28 de septiembre del 2008, consagra los derechos para este grupo dentro del Capítulo tercero que nos habla de las personas y grupos de atención prioritaria. Es así que en el art. 44 de la Constitución se establece: “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales

En el art. 45 del mismo cuerpo legal establece “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. En el segundo inciso se establece “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”.

En el Código de la Niñez y la Adolescencia, en el Título Tercero, hace referencia de una manera más detallada sobre los derechos, garantías y deberes;

dividiéndolos en cuatro grandes grupos así: Derechos de supervivencia; Derechos relacionados con el desarrollo; Derechos de protección; Derechos de participación.

Todos y todas las ciudadanas en nuestro país tenemos derechos que deben ser respetados en todas las instancias, pero así también la Constitución y la legislación secundaria nos dan deberes y obligaciones que debemos cumplir. En este sentido, también los niños, niñas y adolescentes tiene deberes comunes a las y los ciudadanos ecuatorianos, compatibles a su edad y condición, éstos se encuentran establecidos en el art. 64 del Código de la Niñez y Adolescencia.

### **3.3. LA CONVIVENCIA FAMILIAR.**

En el diccionario enciclopédico ilustrado “Océano Uno” define a la convivencia como: 1. Vida en compañía de otras personas. 2. Reunión en la que reina el compañerismo y la fraternidad.

Convivencia es la acción de convivir (vivir en compañía de otro u otros). En su acepción más amplia, se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armónica de grupos humanos en un mismo espacio.

El ser humano es un ser social ya que ninguna persona vive absolutamente aislada del resto, ya que la interacción con otros individuos es imprescindible para el bienestar y la salud. La convivencia, de todas formas, puede resultar difícil por las diferencias de todo tipo (sociales, culturales, económicas, etc.) que existen entre los hombres.

Para la convivencia familiar positiva es necesario el respeto, el amor, el perdón, entre todos los integrantes del hogar.

A mi apreciación el ser humano tiene dos necesidades sociales básicas, una la necesidad de una relación íntima y estrecha con un padre o un cónyuge y dos la necesidad de sentirse parte de una comunidad cercana e interesada por él.

Para la supervivencia es indispensable la independencia y la autoconfianza, pero en el caminar de nuestra vida no podemos despreciar del apoyo y de la compañía de otras personas.

Como señalan ciertos exponentes del existencialismo no puede haber un “yo”, sin un “tú”. Éste concepto filosófico, constituye una necesidad humana fundamental.

Desde mi punto de vista la convivencia familiar significa vivir en compañía entre todos los integrantes que forman una familia y, para poder hablar de "compañía", se tiene que dar una participación en los sentimientos de la otra persona es decir una conexión una empatía. Cuando se habla de convivencia familiar, se hace referencia a la vida que comparten todos los integrantes de una familia en cuanto a intereses, inquietudes, problemas y soluciones. Es decir la convivencia familiar implica estar en el mismo tiempo y en el mismo lugar que otros, con los que se interactúa activa y creadoramente. Sin embargo, convivir, no significa estar de acuerdo en todo, sino la posibilidad de discrepar, debatir un conflicto sin que ello cause la ruptura, desintegración o la pérdida de la relación social”.

En la página de internet [www.elobservatodo.cl](http://www.elobservatodo.cl); “la convivencia familiar” publicado el 15 de marzo del 2007, Esquivel Ileanne establece: “La convivencia familiar no es sólo pasar un tiempo juntos y conversar cosas sin importancia ni trascendencia, es en donde todos como integrantes de la familia contamos a los otros que tal fue nuestro día o algún problema que tengamos.

En estos tiempos en que en las casas hay más de un televisor y aparte de eso también existe computador en la pieza, se va perdiendo el compartir como familia. El trabajo y las preocupaciones hacen que olvidemos la familia y nos preocupemos solamente de nuestro vivir y de lo que a nosotros nos pasa. Creo que para todos es claro, o debería serlo, que el amor es un valor fundamental para la familia. La familia es la escuela del amor, donde primero aprendemos a amar de pequeños; y de este aprendizaje primario del amor muchas veces depende si, más adelante en nuestra vida, nuestro amor es completo, íntegro, y enriquecedor. Si no hay amor en la familia, ¿en donde lo habrá?: No basta con sólo decir te quiero, también se necesita una caricia, un beso, un abrazo, algo físico que demuestre lo

que decimos en palabras. El que haya en la casa un tiempo para compartir como familia todos juntos es importantísimo por que si los padres quieren saber que es lo que hacen sus hijos o como les ha ido deben conversar. El que pueda haber un tiempo para conversar en la familia logra un cambio, por que de esa manera los hijos aprenderán con el ejemplo, todos los valores que se quieran enseñar, además se van conociendo más y se va fortaleciendo la familia como núcleo familiar y para que decir las relaciones familiares mejoraran notablemente. Como familia cristiana, debemos tener siempre presente el encuentro con el Señor en la oración personal y familiar, en la Eucaristía. Nos ayudarán a fortalecer el crecimiento en la fe. Una fe vivenciada en el seno de una familia comprometida”.

A mi apreciación lo primordial en la familia es la convivencia pues mediante esa relación y trato se mantiene comunicada y unida la familia, me parece que para una buena convivencia familiar se debe estar dispuesto a escuchar y a confiar en las personas con las que vives, la Convivencia Familiar es el progreso de una buena armonía, felicidad en los hogares, un complejo de valores donde aprendemos amar ya que convivir en familia es respeto, comprensión, amor, honestidad, unión, esperanza, compartir, conversación, comunicación, solidaridad, justicia y tolerancia entre todos los integrantes del hogar. Por ultimo puedo manifestar que la familia es uno de las grandes maravillas que DIOS nos ha dado por eso todos debemos cuidarla y respetarla.

### **3.3.1. Factores Que Favorecen Y Dificultan La Convivencia Familiar.**

El postulante considera que para que exista una buena convivencia familiar y no se de la violencia intrafamiliar es necesario que exista una buena comunicación si no existe comunicación la convivencia familiar será mala y por consiguiente esto conllevara a que se de la violencia intrafamiliar.

En la comunicación existen dos elementos vitales, uno el emisor y otro el receptor. Si uno de los dos no quiere comunicarse por mucho que se empeñe el otro la comunicación será nula.

La vida familiar para que sea plena y satisfactoria requiere una buena convivencia y por consiguiente una buena comunicación entre sus integrantes.

Muchas de las veces la violencia intrafamiliar se produce porque no existe una correcta comunicación entre los integrantes de la familia, por esta razón éste factor “comunicación” es de vital importancia dentro del núcleo familiar.

El éxito de una buena o mala convivencia ésta en vivir bien o mal esos pequeños detalles que la vida nos aporta cada día.

Las relaciones en la familia deben crecer con el paso del tiempo. Si en lugar de crecer se deterioran quiere decir que esos pequeños detalles de cada día no existen.

SARTRE J.P. en su libro “La república del Silencio” pag.23 establece: Los factores que favorecen la convivencia familiar armoniosa están en relación a la práctica de valores en la vida cotidiana, así como en la relación a la capacidad de todos sus miembros para enfrentar positivamente los momentos o periodos de crisis o la presencia de problemas que afectan a cualquier familia. De igual manera menciona los factores que dificultan la convivencia familiar entre las que están: La unión conyugal inauténtica no sustentada en el amor; falsa percepción del amor conyugal; matrimonio obligado con falsas expectativas; egoísmo de uno de sus miembros; practicas de conductas antisociales; desigualdad entre sus miembros”.

Yo creo que la convivencia familiar se torna difícil por algunas razones ya que cada miembro de la familia se desarrolla durante el día en un ambiente social diferente. Algunas personas tienen que estar en la escuela otras en el círculo infantil otras en el trabajo y así todo el mundo está en espacios diferentes durante todo el día; para evitar un grave problema social como lo es la violencia intrafamiliar, mucho depende de la convivencia entre los integrantes de la familia para favorecer la relación y comunicación.

La convivencia dentro de una familia no se compone sólo de reuniones para celebrar acontecimientos especiales como pueden ser: festividades, cumpleaños entre otros; la convivencia dentro de una familia va mas allá. La buena convivencia es ese golpe de ánimo en la espalda, escuchar cuando el otro plantea

un problema, ayudar sin escatimar esfuerzos, ser generoso, no dar más importancia a tus problemas que a los del otro y en definitiva amar de verdad.

En definitiva creo que la familia es el núcleo principal de toda sociedad; la convivencia familiar crea un ambiente de amor o de egoísmo, de paz o de violencia, de rigidez o de ternura, de comprensión o maltrato, de trabajo o de vagancia, de hipocresía o autenticidad; todos estos factores influyen en los miembros de la familia y que luego se transmiten a la Sociedad.

### **3.3.2. Normas De Convivencia Familiar.**

Según el diccionario enciclopédico ilustrado “Océano Uno”, una “norma” es la idea o juicio que guía la conducta de las personas de acuerdo con ciertos valores y determinados fines”.

Esto significa que nuestras conductas deben tener ciertos límites, pues aun cuando todas las personas tenemos derecho a ser libres, debemos tomar en cuenta a las demás personas para no pasar por encima de sus derechos.

Por eso, en la familia, también existen algunos límites o normas de conducta. Algunas de estas normas se expresan claramente; otras sólo se practican aunque no se expresen; lo importante es que se respeten las normas o leyes para proteger los derechos de todas y todos.

Cuando se habla de normas, al igual que cuando se habla de leyes, se piensa inmediatamente en la sanción o castigo que se debe imponer a quienes no las cumplen. En una familia, es importante que se establezca qué consecuencias debe tener el incumplimiento de una norma, pero siempre teniendo en cuenta que lo principal es que la persona que no cumplió aprenda del error que cometió y esté dispuesta a no cometerlo nuevamente, por lo tanto, no se trata de "dar un castigo ejemplar" que casi siempre humilla y afecta la integridad física y moral de quien lo recibe, es decir, va en contra de su dignidad.

En la página de internet <http://www.innatia.com/s/c-organizacion-familiar/a-la-convivencia-familiar.html>; “Normas de la convivencia familiar”, MÉNDEZ ERRICO Sebastián establece: “A continuación te detallo una serie de normas, que

puedes tener en cuenta para aplicar en tu familia a fin de mejorar la convivencia familiar:

- Es bueno desarrollar y estimular la comunicación familiar, por medio de charlas cotidianas entre sus miembros así como por medio de reuniones familiares.
- Planificar y organizar en base a la comunicación una forma de convivir, por ejemplo, horarios de cada miembro de la familia para colaborar en tareas del hogar. Horarios en que se deberían compartir actividades, horarios en que algún miembro esté realizando alguna actividad que requiera silencio o que requiera de algún lugar específico de la casa.
- Si bien se recomienda que haya acordado una serie de normas y pautas de convivencia es bueno que también se respeten los gustos de cada uno en su espacio propio, por ejemplo, los dormitorios.
- En el caso de dormitorios compartidos, quienes los habitan tendrían que acordar pautas y normas propias de convivencia.
- En el caso de muchos miembros familiares y pocos baños es bueno establecer horarios y tiempo de permanencia, para evitar problemas”.

Creo Para lograr un ambiente familiar armónico y evitar la violencia intrafamiliar es necesario crear normas de convivencia familiar en base al diálogo, al respeto y la tolerancia, sobre todo en momentos en los que el estrés, las presiones y el mal humor se apropian de las cabezas de familia (madre y padre), debido a las obligaciones económicas propias del sustento del hogar. Las normas de convivencia familiar que se aplican en una familia, no siempre se expresan claramente, sólo se practican; sin embargo, para que funcionen las normas que ponen un límite a las conductas y marcan los principios para una mejor convivencia, es muy importante que todos los integrantes de la familia las conozcan, y que estén de acuerdo y se comprometan a cumplirlas.

Por ultimo concluyo manifestando que es necesario promover una convivencia armónica al interior del seno familiar, para que a nivel social se produzca un impacto positivo y, por ende, más favorable. En toda la sociedad ecuatoriana.

### **3.4. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**

Violencia Intrafamiliar es toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

La Violencia Intrafamiliar constituye una violación de derechos humanos, es un problema de salud pública y por tanto es uno de los principales obstáculos al desarrollo de las ciudades y los países, que afecta a siete de cada diez mujeres según las cifras que maneja el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer “CEPAM”

La mayor parte de los actos violentos tienen como consecuencia lesiones, trastornos mentales y reproductivos, enfermedades de transmisión sexual y otros problemas. Los efectos sobre la salud pueden durar años, y a veces consisten en discapacidades físicas o mentales permanentes, y aún la muerte.

Se ha comprobado que, por regla general, a lo largo de sus vidas las víctimas de violencia doméstica o sexual padecen más problemas de salud, generan costos de atención sanitaria significativamente más elevados y acuden con mayor frecuencia a los servicios hospitalarios de urgencia que las personas que no sufren violencia, lo cual impide su aporte pleno al desarrollo.

En su mayoría estos costos no son asumidos por el estado, sino por las mismas víctimas, consecuentemente las personas más pobres, son las más gravemente afectadas. De ahí que el sector de la salud debe estar incorporado en la prevención y tener un papel clave que desempeñar al respecto.

Por otra parte para las víctimas de violencia de género, una de las principales inquietudes es el acceso a la administración de justicia. A pesar de los avances que se han dado, aún subsisten obstáculos para el acceso, prejuicios sexistas desde quien administra justicia.

Frente a esta situación el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha implementado un Sistema de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar y de Género, en el marco de una política institucional.

Procesos similares han seguido otros municipios del Ecuador y América Latina.

De acuerdo al manual desarrollado por La Fundación Friedrich Ebert en Ecuador “FES-ILDIS”/ El Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer “CEPAM” nos indica que La Violencia en contra de la Mujer y la Familia es reconocida como una violación a los derechos humanos de las mujeres, como un problema de salud pública, justicia social e incluso de seguridad ciudadana. Es una expresión de la discriminación de la mujer, y de la posición de desigualdad que viven en nuestra sociedad.

Me parece muy importante destacar que en el Ecuador; desde el 7 de julio hasta el 5 de octubre del 2007, de las 40 denuncias por homicidios que indican las estadísticas de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) en la ciudad de Guayaquil, al menos diez han sido crímenes provocados por los golpes indiscriminados hacia la mujer por celos. El 50% de los crímenes cometidos en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2007 fueron por violencia intrafamiliar y vecinal (universo 17/10/07)

La “Organización Mundial de la Salud” (OMS) asegura que una quinta parte de las mujeres en el mundo es objeto de violencia en alguna etapa de su vida y como consecuencia de ello presentan altos índices de discapacidad, tienen doce veces más intentos de suicidio y altas tasas de mortalidad en comparación con la población que no la padece.

WHALEY SÁNCHEZ Jesús Alfredo; “Violencia Intrafamiliar” pag.50, año de edición 2008 dice: “La violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera que existe violencia intrafamiliar en un hogar, si hay una actitud violenta repetitiva”.

Es importante destacar que dentro de la violencia intrafamiliar están considerados también el maltrato infantil, la violencia hacia el adulto mayor, hacia minusválidos y entre cónyuges. En este último tipo de maltrato el más común en nuestra sociedad ecuatoriana, es de parte de los hombres hacia las mujeres; sin embargo, existen ciertos casos de violencia de mujeres hacia hombres.

En el estudio realizado dentro de mi investigación me parece elemental hacer una pregunta de suma importancia y ésta es ¿Por qué la mujer se mantiene en una relación de violencia intrafamiliar? Al respecto la Dra. MOREIRA María Elena, Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador en la revista Judicial Ecuador establece: “La persona abusada se vuelve codependiente de su marido (el agresor), aún después de ser golpeada. Es frecuente escuchar esta frase: "Es que yo lo quiero tanto". Personas que llevan años soportando golpes dicen: "Yo no me separo porque lo quiero". La familia les aconseja que mantengan esa relación por "el bien de sus hijos". "¿Cómo vas a dejar a tus hijos sin padre?", les dicen. Otras veces no se separan debido a las amenazas de más violencia o de muerte, si intentan separarse. "Si le dices algo a la policía te mato". Cuando se pregunta a algunas mujeres por qué aguantaron maltrato durante años, la respuesta más común es ésta: "Por mis hijos; no quería que se criaran sin un padre". En muchos casos influye el factor económico, soportan cuanto maltrato venga con tal de no perder la seguridad económica para sí y sus hijos”.

Estoy de totalmente de acuerdo con la autora de este publicado, ya que algunas mujeres dicen que no se separan de sus esposos porque los quieren desde mi criterio personal es imposible querer a una persona que te está tratando como si fueras un animal, eso es depender de esa persona. De igual manera algunas mujeres no se separan porque dicen que no quieren que sus hijos se críen sin un padre, pero a veces es mucho mejor separarse, yo no estoy a favor del divorcio, pero la separación es, a veces, menos perjudicial. Ésta respuesta de que yo no me separo por mis hijos me parece una respuesta válida, pero si nos ponemos analizar profundamente descubrimos su inconsistencia. Sucede que en una situación de violencia los hijos también sufren. El crecimiento en una ambiente de miedo, tensión y terror influirá negativamente en su desarrollo emocional y más tarde se manifestará en el abandono escolar, en el uso de drogas, en desórdenes psicológicos y en violencia y delincuencia; lo cual acarrea un impedimento para el desarrollo de un país.

### **3.4.1. Tratados Y Convenios De Relevancia Para El Establecimiento De Los Derechos De Las Mujeres**

Por lo extenso de acuerdos, resoluciones y tratados expresados me permitiré señalar solo los más principales; entre los que tenemos los siguientes.

#### **1. Declaración Universal De Los Derechos Humanos.**

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948, de la que me permitiré transcribir los siguientes artículos:

**“Artículo 5.-** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 7.-** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**Artículo 18.-** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”.

Es fácil darse cuenta que esta declaración tiene como objetivo primordial la protección e igualdad entre todos los seres humanos, es el inicio de una nueva era sobre los seres humanos mantenida hasta 1948, y sobre la cual posteriormente se regularía mejorando los derechos básicos de las personas por medio de nuevas convenciones, pactos, tratados.

#### **2. Pacto Internacional De Derechos Civiles Y Políticos**

Fue aprobado mediante resolución 2200 A XXI de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 16 de diciembre de 1996, del que me permitiré señalar las siguientes disposiciones:

**Artículo 2.- numeral 3).**- Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:

a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;

b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial;

c) Las autoridades competentes cumplirán toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

**Artículo 3.-** Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

**Artículo 23.- 1.** La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. **2.** Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello. **3.** El matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes. **4.** Los Estados Partes en el presente Pacto tomarán las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos.

El presente pacto es de gran importancia, la totalidad de su cuerpo es completo y abarca disposiciones civiles, penales, laborales, entre otras. Su avance es notorio, pues se determina la creación de un Comité el cual será el encargado de observar el cumplimiento de todo lo que se disponga en el presente pacto por parte de los Estados Suscriptos.

### **3. Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer.**

Entra en vigor el 3 de septiembre de 1981 por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas ONU, cuenta con treinta artículos, de los cuales mencionare los siguientes:

**Artículo 1.-** A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

**Artículo 6.-** Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

**Artículo 7.-** Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho ha:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

**Artículo 17.- numeral 1).**- Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente Convención, se establecerá un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer...

La presente Convención tiene como finalidad eliminar toda forma de discriminación en contra de la mujer es decir erradicar la distinción, restricción o exclusión que este basada en el sexo, es decir se busca la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer para vivir en una sociedad mas justa y equitativa tanto en el ámbito político, económico, social, cultural y civil; los Estados que forman parte de ésta convención están en la obligación de tomar las medidas que sean necesarias para que tanto hombres como mujeres puedan elegir y ser elegidos; participar y ejecutar políticas públicas, a ocupar funciones públicas entre otras en igualdad de condiciones; como podemos notar se distingue la intención de proteger a la mujer de cualquier clase de discrimen y brindarle un status de igualdad a fin de permitirle competir en igualdad de circunstancias y oportunidades.

#### **4.- Declaración Sobre La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer.**

Conocida como la resolución 48 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993, la misma que consta de 6 artículos de los cuales mencionaré:

**Artículo 1.-** A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

**Artículo 2.-** Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada

con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

**Artículo 3.-** La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

a) El derecho a la vida.

b) El derecho a la igualdad.

c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona.

d) El derecho a igual protección ante la ley.

e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación.

f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar.

g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables.

h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

El principal objetivo de la presente declaración a pesar de ser muy pequeña es clara ya que busca evitar la violencia y sobre todo sancionarla. Todas las formas de violencia generan consecuencias graves en las personas agredidas, son problemas que merecen soluciones rápidas las mismas que se las obtuvieron a

partir de 1995, con la publicación de la Ley Contra La Violencia A La Mujer Y La Familia.

## **5. Convención Sobre Los Derechos Políticos De La Mujer.**

La misma que fue abierta, firmada y ratificada por la Asamblea General en la resolución 640 (VII) del 20 de diciembre de 1952, que entro en vigor el 7 de julio de 1954 de conformidad con el artículo IV, consta de once artículos de los cuales señalare:

**Artículo 1.-** Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres sin discriminación alguna.

**Artículo 2.-** Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional en condiciones de igualdad con los hombres sin discriminación alguna.

**Artículo 3.-** Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional en igualdad de condiciones con los hombres sin discriminación alguna.

Convención que tiene como principal objeto la protección de los derechos políticos de la mujer, a pesar de que en anteriores resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas ya se regulaban acerca de estos temas, la presente convención en apenas 4 artículos trata de amparar los derechos políticos de las mujeres de una manera específica y concreta.

## **6. Declaración Sobre La Eliminación De La Discriminación Contra La Mujer.**

Adoptada en la Asamblea General de la ONU mediante resolución 2263 (XXII), 07 de noviembre de 1967, la misma consta de 11 artículos de los cuales mencionare los siguientes:

**Artículo 1.-** La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.

**Artículo 3.-** Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para educar a la opinión pública y orientar las aspiraciones nacionales hacia la eliminación de los prejuicios y la abolición de las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad de la mujer.

**Artículo 5.-** La mujer tendrá los mismos derechos que el hombre en materia de adquisición, cambio, o conservación de una nacionalidad. El matrimonio con un extranjero no debe afectar automáticamente la nacionalidad de la mujer, ya sea convirtiéndola en apátrida o imponiéndole la nacionalidad de su marido.

**Artículo 7.-** Todas las disposiciones de los códigos penales que constituyan una discriminación contra las mujeres serán derogadas.

### **3.4.2. La Violencia Intrafamiliar En Otros Países.**

La familia es el núcleo de la sociedad y por ello resulta importante el estudio de la violencia intrafamiliar, no sólo porque causa daños en la vida emocional y social de los integrantes de la familia, sino también por las repercusiones que esto causa hacia el exterior; como, por ejemplo, la desintegración de los valores sociales e individuales, la disolución del núcleo familiar y el incremento de la delincuencia. En México, las primeras instancias que se ocuparon de trabajar con el fenómeno de la violencia intrafamiliar y sus víctimas fueron organismos no gubernamentales. Para el gobierno mexicano el tema de la violencia intrafamiliar comenzó a adquirir verdadera importancia hace una década, y fundamentalmente en 1994 con los preparativos de la delegación mexicana para la IV Conferencia y del Informe de México realizado por el Comité Nacional Coordinador de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.<sup>68</sup> Es en 1989 cuando comenzamos a observar la intervención gubernamental en esta materia con la creación del CAVI por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; en 1991, la misma Procuraduría crea el Centro de Terapia de Apoyo; en 1993, la Comisión Nacional de Derechos Humanos crea el Programa sobre Asuntos de la Mujer, que presta el servicio de orientación a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y que en 1994 amplió su competencia al ámbito del niño y la familia; en 1994, se comienzan a crear en procuradurías de Justicia estatales, áreas de atención a

mujeres víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar. Otros esfuerzos en la lucha contra la violencia intrafamiliar son: las agencias especializadas en Asuntos del Menor y Discapacitados de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 y el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1995-2000 que plantean estrategias y políticas públicas que debe aplicar el gobierno en el combate de este fenómeno. En 1996, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar concede facultades a las delegaciones políticas del Distrito Federal para conocer de estos casos, para instrumentar procedimientos administrativos de conciliación y amigable composición, así como para imponer sanciones por las infracciones establecidas en dicha ley. Por su parte en el País de Colombia que es un país pluriétnico y multicultural, con inmensas riquezas naturales, grandes artistas y gente emprendedora. Sin embargo, son muchos los problemas sociales que vive, como el maltrato intrafamiliar, que en los últimos años ha aumentado de manera casi incontrolable y nefasta. REDEPAZ (Red de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra) y el proyecto Planeta Paz, organizaciones no gubernamentales, en conjunto con la diócesis de Duitama, emprendieron una campaña en contra del maltrato intrafamiliar, especialmente en el departamento de Boyacá, ubicado en el centro del país, en los municipios de Duitama y Sogamoso. La tarea comienza con educadores, quienes se capacitan para trabajar con sus estudiantes el cambio de la vivencia de la violencia intrafamiliar por la de la ternura, el amor y la esperanza. Su lema es "hacer de la sociedad colombiana un mundo mejor", pues eran constantes los indicios de violencia tanto física, como emocional que presentaban algunos muchachos. Como en muchos otros países de Iberoamérica, en el Perú la violencia doméstica es una lacra social bastante extendida. Las estadísticas arrojan cifras aterradoras. De acuerdo con un estudio llevado a cabo por la organización Flora Tristán, el 51% de las mujeres en Lima y el 69% en Cusco han sido golpeadas al menos una vez en su vida por su pareja. Según una investigación elaborada por el Congreso a comienzos de la década, 88,2% de las mujeres en Lima y Callao conocen personalmente a otras mujeres que son víctimas de violencia doméstica

(ver Boestein 2006: 356). Como es de suponerse, en el Perú la violencia doméstica no se reparte de igual manera entre los diferentes estratos socioeconómicos. A medida que aumenta la marginalidad y la pobreza, los índices de maltrato en el hogar aumentan de manera considerable. A su vez, las estadísticas señalan que en las zonas que fueron más golpeadas por la violencia política en las dos últimas décadas del siglo pasado, se registran más casos de agresiones domésticas. En Ayacucho, en los años de pacificación (1993-1997) se registró un índice por encima de la media. De acuerdo con la Organización No Gubernamental (ONG) Centro para la Promoción y el Desarrollo Poblacional (CEPRODEP), que condujo el estudio, ello se debió al alto consumo de alcohol entre los ayacuchanos y a los traumas creados en las víctimas del terrorismo. Las primeras políticas contra la violencia doméstica se implementaron, como ya hemos dicho, durante el primer gobierno de Alan García, en 1988. Ese año se crearon en Lima las primeras comisarías para defender a mujeres maltratadas. Siguiendo el ejemplo de Brasil, esas comisarías estaban a cargo de oficiales mujeres. Desde un comienzo, el establecimiento de estas delegaciones resultó ser un éxito rotundo para las víctimas ya que, al tener donde acudir para hacer sus reclamos, el número de denuncias se incrementó considerablemente. Posteriormente, en diciembre de 1993, el Congreso Constituyente Democrático (CCD) aprobó, con apoyo multipartidario, la ley 26260 que establece las políticas del Estado y de la sociedad contra la violencia familiar. Lamentablemente, esa ley, vigente hasta hoy, presenta una serie de defectos. Uno de ellos está relacionado con la definición de qué constituye un acto de violencia doméstica. A raíz de eso, la ley no protege a todos por igual. Veamos el artículo segundo: Artículo 2do: Constituyen manifestaciones de violencia familiar los actos de maltrato físico y psicológico, entre cónyuges, convivientes o personas, que hayan procreado hijos en común aunque no convivan y, de padres o tutores a menores de edad bajo su responsabilidad. Como vemos, no se especifica, entre otros, qué constituye un acto de violencia sexual y tampoco se definen los grados de violencia. A su vez, la ley no protege a la pareja de un agresor cuando no hay un hijo de por medio y tampoco una relación de convivencia.

### **3.4.3. Organismos De Defensa De Los Derechos De Las Mujeres.**

Entre las instituciones más destacadas que brindan apoyo a las mujeres que son víctimas de Violencia Intrafamiliar en el Ecuador tenemos las siguientes:

#### **1. Dirección Nacional de Género (DINAGE)**

Fue creada para garantizar y hacer cumplir lo dispuesto en la Ley Contra La Violencia A La Mujer Y La Familia, es en el año 2002 en donde se le da su denominación actual, es adscrita al Ministerio de Gobierno su sede se halla en la ciudad de Quito, su personal esta integrado entre los servidores del Ministerio de Gobierno, la directora del DINAGE es nombrada por el ministerio de gobierno, siempre que reúna los siguientes requisitos: Profesional en Derecho; Capacitación en derecho o derechos humanos; Manejo de la Ley Contra La Violencia A La Mujer Y La Familia; Experiencia mínima de tres años en el ejercicio profesional; Probidad reconocida; Contar con el pronunciamiento favorable del Consejo Nacional de las Mujeres.

La DINAGE busca la descentralización y la capacitación de las Comisarias y funcionarios únicamente funciona en la ciudad de Quito; para lograr un mayor alcance y protección en el resto de provincias seria necesario la creación de subdirecciones en todo el País.

#### **2.- El Consejo Nacional De Las Mujeres (CONAMU)**

Tiene esta denominación desde 1997, tiene su origen en el Ministerio de Bienestar Social como Oficina Nacional de Mujer, la misma que fue creada en la presidencia de la presidencia del Dr. José Velasco Ibarra, 1970.El CONAMU posee autonomía institucional no así financiera pues depende del Ministerio de Bienestar Social; esta entidad busca que la sociedad ecuatoriana reconozca los derechos de género; el CONAMU es una institución estatal que rige y genera política pública en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres, para lo cuál dentro de sus funciones están:

- Coordinar con las instituciones del sector público y privado, incluso los gobiernos locales, la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, políticas, programas y proyectos en beneficio de la equidad de género.
- Asegurar el respeto de los derechos humanos de las mujeres y del pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía, la eliminación de todo tipo de violencia, así, como el respeto de su diversidad étnica y cultural.
- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, con particular énfasis en programas y proyectos para mujeres que se encuentren en situación de pobreza, considerando las características regionales, étnicas y culturales.

Los recursos del CONAMU son administrados en programas y proyectos internos de la entidad que tienen un fin social, estos recursos se los obtiene gracias a:

- Asignaciones previstas cada año en el presupuesto general del Estado.
- Donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas.
- Operaciones que realice el CONAMU de conformidad con la ley.
- Canalización de recursos a través de proyectos de cooperación internacional con el Banco Internacional de Desarrollo y los Países Bajos.

#### **3.4.4. Centros De Apoyo A Favor De Las Mujeres.**

Entre los más importantes en el Ecuador podemos citar los siguientes:

Entre los más conocidos en el Ecuador son:

##### **1. CAM, Centros de Acción de las Mujeres.**

Su misión es brindar ayuda a todas las mujeres – adolescentes, jóvenes o adultas, solteras o casadas que se encuentran en una etapa difícil por situaciones negativas que pueden estar rodeando su embarazo y que con frecuencia se encuentran en una callejón sin salida.

## **2. Corporación Mujer a Mujer.**

Se encuentra en Cuenca y entre las actividades de la Corporación se encuentra la orientación profesional a víctimas de violencia.

Otro eje de la institución es la capacitación dirigida a hombres, es decir, el trabajo en una reeducación.

## **3. CEPAM.- Centro Ecuatoriana para la Promoción y acción de la Mujer.**

El Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la mujer (CEPAM) surgió en 1983, como iniciativa de un grupo de mujeres ecuatorianas, con distintas trayectorias de trabajo, que compartían el interés por enfrentar los problemas derivados de la discriminación de género.

Los programas, proyectos y actividades del CEPAM se dirigen a: apoyar iniciativas encaminadas a fortalecer el movimiento social de mujeres y , en particular, a las organizaciones populares de mujeres, además Contribuyen al desarrollo de la conciencia social respecto a las diferencias de género, así mismo promueven una opinión pública favorable a los cambios que posibiliten mejorar la situación de la mujer, y también a incentivar el desarrollo de mecanismos de coordinación, comunicación y solidaridad entre mujeres a nivel local , nacional , regional, e internacional.

## **4. Fundación María Guare.**

La Fundación María Guare, se constituyó el 3 de Septiembre de 1990, en la ciudad de Guayaquil; la organización desarrolló la propuesta de ser una Institución de apoyo a la Comisaría mediante la atención de un grupo multidisciplinario conformado por trabajadoras sociales, abogadas, psicólogos. Contribuyen a la incorporación en la sociedad, el desarrollo y auto realización como ser humano en el pleno goce de sus derechos, logrando una igualdad de géneros y fortaleciendo la solidaridad.

Su misión es la de defender los derechos humanos de la mujer y la familia, fortaleciendo su desarrollo integral, mediante mecanismos de prevención, atención legal, social y psicológica buscando la equidad de género.

#### **5. CEIME, Centros de Estudios e Investigaciones Multidisciplinarias del Ecuador.**

Su propósito es el de promover varias acciones políticas y públicas orientadas a incidir en la disminución de factores y causas de la violencia de género.

#### **6. Fundación Nosotras con Equidad.**

La fundación se encuentra en Riobamba (Chimborazo); su fin es el de apoyar legal y psicológicamente a aquellas personas que sufren violencia intrafamiliar; el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en Chimborazo, tiene un convenio de cooperación con la Fundación Nosotras con Equidad, entidad que tradicionalmente ha venido trabajando en esta área.

El convenio permite que la Fundación Nosotras con Equidad provea los servicios de abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales en forma gratuita, y con ello no se permitirá que casos como estos queden en la indefensión.

#### **7. Coordinadora Política de las Mujeres Ecuatorianas.**

Es una organización política que reconoce la diversidad, promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y su acceso al poder, para construir una sociedad con equidad social y de género. Sus acciones están dirigidas a la, promoción de la participación política de las mujeres, formación de mujeres líderes y ejercicio de ciudadanía, acciones para su empoderamiento, el fortalecimiento organizativo del movimiento de mujeres y desarrollo institucional en el ámbito nacional, reformas legales para promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades, violencia y derechos humanos.

#### **8. SENDAS, Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur.**

Se especializa principalmente en la equidad de género, derechos humanos, violencia doméstica; violencia sexual; salud sexual y reproductiva.

Su objetivo general es intervenir en el desarrollo de la región sur de Ecuador proporcionando un desarrollo sustentable y un cambio en las relaciones de género, en las que mujeres y hombres tengan igualdad de oportunidades y equidad en los impactos. El área de trabajo de Sendas comprende tres provincias de la sierra sur de Ecuador: Cañar, Azuay y Loja.

Las instituciones citadas anteriormente brindan apoyo a las mujeres especialmente a las agredidas, maltratadas, a las más débiles entre los primordiales objetivos que persiguen tenemos los siguientes:

- Presentar propuestas legislativas que eviten, eliminen y sancionen la violencia de las mujeres y toda clase de delito cometido en contra de los grupos más indefensos de la sociedad.
- Trabajar con grupos comunitarios, centros de salud, centros para adolescentes y jóvenes, con el propósito de mejorar su salud y ambiente familiar.
- Brindar servicio legal y psicológico al género femenino, por medio del diseño de metodologías de trabajo en redes nacionales e internacionales, en busca del reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres.

#### **3.4.5. Tipos De Violencia Intrafamiliar.**

Las sociedades presentan formas de violencia que repercuten en todas las relaciones humanas, de modo que la violencia estructural (social, política y económica) también se refleja en la familia y en las relaciones de género que se establecen en la cotidianidad del trabajo y del estudio. Por tal motivo, la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico no es un fenómeno desvinculado de un contexto social que refuerza y reproduce concepciones sexistas y un orden social discriminatorio basado en la producción y reproducción históricas del sistema de género. Este tipo de violencia tiene múltiples causas, entre las que se destacan, según los autores Giberti y Fernández “Violencia doméstica” pág. 34, las condiciones socioculturales que la generan; por una parte, la división sexual del trabajo y, por otra, aspectos ideológico-culturales adquiridos en el proceso de socialización diferencial y en el aprendizaje cotidiano de roles y atributos

psíquicos estereotipados que se otorgan a varones y mujeres y que, una vez asimilados en sus identidades, crean condiciones que contribuyen a la violencia.

Se ha definido que una familia o pareja (con menos de 5 años de convivencia) que ha vivido más de tres agresiones en la historia de la relación puede estar viviendo violencia intrafamiliar. Lo fundamental para saber si se trata de un caso de violencia intrafamiliar o no, es descubrir si la pareja o familia usa la violencia como mecanismo para enfrentar y resolver las diferencias de opinión. Un ejemplo general de violencia es el caso de una familia en que cada vez que hay dos personas que tienen diferencias de opinión, uno le grita o pega al otro para lograr que "le haga caso" (sea niño, adulto o adulto mayor, el que resulte agredido).

La violencia intrafamiliar tiene muchas formas de acuerdo a quienes son los que usan la violencia y hacia quienes se dirige esta violencia, y adquiere distintas formas dependiendo de qué tipo de maltrato se trate.

En la página de internet <http://www.monografias.com/trabajos60/violencia-intrafamiliar-ecuador/violencia-intrafamiliar-ecuador2.shtml>; se establecen los diferentes tipos de violencia intrafamiliar de la siguiente manera:

- **Violencia Física:** Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación. Son acciones que afectan directamente el cuerpo y la salud de las víctimas: bofetadas, empujones, patadas, agresiones con objetos, otros. Producen enfermedades, heridas mutilaciones e inclusive la muerte. Las consecuencias que se producen pueden ser: lesiones en el cuerpo, abortos, incapacidades e incluso la muerte.

- **Violencia Psicológica:** Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización del apremio moral sobre otro miembro de la familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave o inminente en su persona o en la de sus descendientes o afines hasta el segundo grado. Es la que afecta a la salud mental o

emocional de la víctima. Se manifiesta por: palabras soeces, amenazas, burlas, encierros, celos, otros. Las consecuencias que se producen pueden ser: ansiedad, depresión, temor, agresividad, irritabilidad, resentimiento, inseguridad, inestabilidad, dependencia, enfermedades psicosomáticas, pérdidas de autoestima, abuso de alcohol y drogas, intentos de suicidio, accidentes en el trabajo o labor que desempeñe.

- **Violencia Sexual:** Se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, amenazas o cualquier otro medio coercitivo. Es obligar a la víctima a tener relaciones sexuales utilizando la fuerza o el chantaje y desprecio de la capacidad sexual. Las víctimas agredidas viven una sexualidad para los demás, en donde su placer no existe o está muy mezclado con sentimientos de culpabilidad, lo que les conduce a rechazar su cuerpo y su sentir.

El tesista considera que todo tipo de violencia contra la mujer tiene muchas formas de expresión que hoy en día son reconocidas como graves impedimentos al derecho de la mujer a participar plenamente en la sociedad y constituyen un obstáculo para el desarrollo de un país. Se puede afirmar que la violencia contra la mujer es la expresión más dramática de la desigualdad; la diferencia entre estos tipos de violencia y las otras formas de agresión que se manifiestan en las sociedades como producto de la dominación que ciertos sectores o grupos ejercen sobre otros, es que en la violencia contra la mujer, el riesgo o la vulnerabilidad están dados por la sola condición de tal. Todos estos abusos, agresiones o maltrato contra la mujer han sido definidos como violencia intrafamiliar. Por último puedo mencionar que es importante destacar que una agresión no permite suponer que existe violencia intrafamiliar en una relación, para que se pueda hablar de violencia intrafamiliar debe existir un abuso, maltrato o abandono permanente, repetido y habitual dentro del hogar.

### **3.4.6. Causas De La Violencia Intrafamiliar.**

Es importante destacar que los estudios realizados indican que, en general, no se puede atribuir la violencia de género en el ámbito doméstico a patologías individuales o desórdenes psíquicos, ni únicamente a factores derivados de la estructura socioeconómica o del medio externo, puesto que los agresores y abusos se presentan en todos los estratos sociales. Así, la Resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas reconoce que la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad penetra y cruza todas las clases sociales y culturas. Además, el alcoholismo, la separación y la aglomeración y otros problemas, no se consideran causas directas de la violencia, sino factores desencadenantes o asociados.

Entre las principales causas para que se propicie la violencia intrafamiliar dentro del hogar están las siguientes.

1. El alcoholismo: un sin número de casos registran que, en un gran porcentaje de los casos en los que las mujeres son agredidas por sus compañeros conyugales, éstos se hallan bajo el efecto del alcohol o de cualquier droga.
2. Ignorancia y falta de conciencia respecto a creer que la mejor forma de cambiar la situación en la que se encuentra es a través de actos que incluyen violencia física: golpes, pleitos, peleas, zafarranchos, etc., en vez de recurrir a manifestaciones pacíficas, a movimientos sociales pacíficos, a la conversación, al diálogo, a la búsqueda de acuerdos.
3. El no ser capaces de aprender a controlar los impulsos que generan violencia.
4. La falta de comprensión en las parejas, la incompatibilidad de caracteres: la violencia intrafamiliar es la principal causa de la violencia. Un niño que se desarrolle en un ambiente conflictivo y poco armonioso (con muy poca voluntad de diálogo, con poca capacidad en los padres para la comunicación de los problemas, de las necesidades y de los sentimientos, con muy poca apertura y conversación para aclarar y resolver los problemas y aprender de ellos para no repetir las experiencias negativas) ha de ser, con grandes probabilidades, en el

futuro próximo y en el lejano, una persona problemática y violenta, a su vez, con sus propios hijos y/o con quienes estén bajo su poder o influencia (sus empleados, por ejemplo).

5. Falta de comprensión hacia los niños: sin estar conscientes de que los niños son seres inocentes, muchos adultos violentan o agreden o golpean o incluso abusan sexualmente de sus hijos (véase pederastia), generando así graves trastornos emocionales en ellos.

6. La adicción a sustancias (es decir, la dependencia física y psíquica, no la dependencia únicamente psíquica, a sustancias químicas diversas, tales como la nicotina y otras de las muchas sustancias incluidas en la fabricación industrial de los cigarrillos; a las bebidas alcohólicas; a las sustancias adictivas ilegales o "drogas", excepción hecha de la marihuana, de la cual se sabe que, aunque puede causar dependencia psíquica, no provoca dependencia física y, por punto consiguiente, no genera comportamientos violentos en quienes la consumen) es otra de las causas de la violencia. Muchas personas consumen sustancias adictivas con el fin de poder llegar a sentir que son lo que no son en realidad, causando con ello mucha violencia. Son muy frecuentes las noticias de casos en los que se sabe de una persona que, por no poder conseguir la dosis que necesita de la sustancia a la que es adicto (dependencia física), son capaces de asaltar o incluso asesinar.

7. Falta de amor, comprensión, respeto hacia a la mujer; muchos hombres golpean a la mujer por un conflicto interno "odian a las mujeres".

Teniendo en cuenta la gran cantidad de consecuencias que acarrea la violencia intrafamiliar en la sociedad en la que vivimos, en donde a diario se desembocan problemas ligados en su mayoría a la violencia por los factores mencionados anteriormente, que además de degradar muchos hogares, se convierten en un gravísimo problema, por lo mismo es necesario crear y difundir métodos como por ejemplo charlas, capacitaciones, entre otras para que la población pueda evitar o detener este tipo de acto violento que lo único que hace es degradar a la sociedad entera".

### **3.4.7. Consecuencias De La Violencia Intrafamiliar.**

Es importante destacar que la violencia de género que ocurre en el entorno familiar tiene consecuencias sociales, económicas y políticas para toda la sociedad, puesto que reproduce y perpetúa un sistema de discriminación y subordinación de más de la mitad de la población y constituye una violación de los derechos humanos; a la vez que constituye un elemento que por vía directa o indirecta frena el desarrollo armónico de los países.

La violencia de género es un motivo de preocupación de distintas organizaciones internacionales, no sólo por sus consecuencias físicas y psíquicas individuales sino también porque supone mayores demandas a los servicios de salud general y de emergencia y por el alto costo económico que tiene para los países.

La violencia intrafamiliar también acarrea la inhibición de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, tanto dentro del hogar como en el ámbito laboral, político, económico, social, por lo que influye directamente en su participación pública y, por lo tanto, en el ejercicio de su ciudadanía.

En la página de internet; [http://es.scribd.com/doc/102841/VIOLENCIA\\_FAMILIAR](http://es.scribd.com/doc/102841/VIOLENCIA_FAMILIAR); se establece: “La violencia familiar tiene consecuencias legales, sociales, familiares y de la salud.

Consecuencias legales porque viola los derechos fundamentales de las personas y constituye una falta o delito sancionado por la Ley.

Consecuencias sociales porque es una conducta que pasa de generación en generación y se desplaza a otros ámbitos de relación.

Consecuencias familiares porque las personas que la padecen pierden su autonomía, su libertad, baja su autoestima y se encuentra sola, desprotegida, sometida a humillaciones, abuso y maltrato. Los hijos también sufren consecuencias, pues interfiere en un desarrollo normal y saludable.

La comunicación entre los miembros de la familia tiende a ser atacante, desvalorizadora, daña la autoestima y crea inseguridad e incapacidad.

Consecuencias en la salud porque tiene consecuencias graves y gravísimas, reversibles o no, en la salud física y mental de la víctima.

Los síntomas que puede presentar son:

\* En el Área de los Afectos: depresión, irritabilidad, ansiedad, temor, estado de ánimo inseguro, inapropiado, disforia (sentimientos de mal humor, agresividad verbal o física sin estímulo que lo desencadene dirigida especialmente a hijos, sensación de no tener sentimientos, de sentir que nada la conmueve o afecta.

\* En el Área Fisiológica: perturbaciones en el sueño (duerme mucho o tiene insomnio), enuresis, anorexia, bulimia, taquicardia, disfunción menstrual, disfunción eréctil en los hombres, disfunción sexual, frigidez, impotencia, debilidad, fatiga, somatizaciones (enfermedades cardíacas, asma, úlcera, erupciones en la piel, etc.)

\* En el Área Cognoscitiva: disfunciones en la memoria, amnesia, confabulación, defectos de la atención, alteraciones de la conciencia.

\* En el Área Perceptiva: alucinaciones, distorsión de la imagen corporal, otros.

\* En el Área Motora: temblores”.

Es necesario destacar que la Violencia Intrafamiliar es un problema que afecta a todos los miembros del grupo familiar, por lo tanto sus efectos perjudican al conjunto de la sociedad.

En muchos países la violencia doméstica es considerada como un problema de salud pública que afecta principalmente a las mujeres y a sus hijos e hijas. En los países que se han realizado estudios sobre su prevalencia, se reportan cifras alarmantes, destacando consecuencias físicas, psicológicas y sociales entre las que se cuentan: homicidios, lesiones graves, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades psicosomáticas, problemas de salud mental, suicidios, efectos en los niños que la han presenciado y costos en la salud.

En general las estadísticas sobre la violencia intrafamiliar no representan la realidad de la magnitud del problema, debido al subregistro de casos. Muchas

veces las mujeres no denuncian los actos de violencia de los que son víctimas por la naturaleza “privada” que envuelve estos hechos, pero más que nada por la creencia, también instalada en el sentir popular, de que no sirve de nada denunciarla.

La violencia de género acarrea como consecuencias más muertes e incapacidades en las mujeres de entre 15 y 44 años de edad que el mismo cáncer, la malaria, accidentes de tránsito y hasta la guerra.

El altísimo volumen de mujeres que acuden a los servicios de salud, a los servicios de asistencia jurídica y a los tribunales de justicia para solicitar apoyo y atención, involucra un alto gasto de recursos para el Estado.

Por último puedo concluir manifestando que los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas o testigos de violencia intrafamiliar, a menudo presentan problemas de conducta, trastorno de aprendizaje, bajo rendimiento escolar, tendencia al aislamiento, timidez, baja autoestima, hasta el punto de llegar a interpretar de modo hostil la conducta de los otros; lo que ha la larga frena el desarrollo de un País.

#### **3.4.8. Cómo Evitar La Violencia Intrafamiliar.**

Para terminar con la violencia, tenemos que iniciar con el hecho de que no debemos permitir que comience. Es decir, que debemos prevenir esta situación antes de que suceda.

El concepto de prevención proviene originalmente del movimiento de higiene mental, a principios del siglo XX, pero cobra relevancia a partir de los trabajos de Gerald Caplan “área de salud mental comunitaria”. En 1964 Caplan es el primero que propone una definición más sistemática de la prevención, agrupando los esfuerzos preventivos en tres categorías ya clásicas:

a. La prevención primaria.- Es una tentativa de reducir la tasa de incidencia de un determinado problema en la población, atacando las causas identificadas del mismo, antes que éste pueda llegar a producirse. El objetivo es reducir la probabilidad de aparición del problema.

b. La prevención secundaria.- Es un intento de reducir la tasa de prevalencia (es decir, el número de casos existentes) de un determinado problema. Los esfuerzos se dirigen a asegurar una identificación precoz del problema y una intervención rápida y eficaz.

c. La prevención terciaria.- Tiene como objetivo reducir los efectos o las secuelas de un determinado problema. Los esfuerzos se dirigen a proveer programas de recuperación y rehabilitación para quienes han sido afectados por el problema.

Una persona agresora lo demuestra desde que se inicia la relación en pareja, la mayoría de las veces son los hombres los celosos, controladores, y muchas de las veces agresivos al grado de golpear a su pareja.

Sin embargo, la violencia también es el hecho de que te humillen, no te valoren, te critiquen, entre otras.

El problema de cómo evitar la Violencia Intrafamiliar no solo debe ser un problema de algunos o de las mujeres únicamente. Siempre se debe tomar en cuenta que la violencia no distingue razas, posiciones económicas, ni género. Puede darse tanto en mujeres y niños, como en hombres, por lo que este es un trabajo de todos.

Lo primero es hacer que los derechos humanos sean una realidad, que no queden sólo en papeles. El gobierno nacional y nuestra Constitución están en la obligación de proteger y dar a respetar a sus ciudadanos.

Debemos recordar que no sólo existe la violencia física. Hay violencia psicológica, gritos, aislamiento de los familiares e igualmente existe la violencia económica.

Es importante que se denuncie este hecho, no sólo para terminar con la violencia, sino porque esto es un ciclo repetitivo de comportamientos que requiere intervención de profesionales; y en casos extremos se necesita la protección de la víctima, alejándola del victimario. Por último puedo mencionar que para que se evite la violencia intrafamiliar es necesario que el Estado cree una política de

prevención que abarque los sectores de Educación, Salud, Justicia y Acción Social.

#### **3.4.9. Departamento De Violencia Intrafamiliar De La Policía Judicial.**

Según el reglamento de la Policía judicial del Ecuador; del Departamento De Violencia Intrafamiliar

Art. 58. - El Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Judicial estará a cargo de un oficial superior de policía de línea en servicio activo debidamente capacitado en la materia, contará con las siguientes secciones:

1. Planificación;
2. Capacitación;
3. Centro de Cómputo y Comunicaciones;
4. Relaciones Públicas; y,
5. Asesoría Jurídica.

Art. 59. - A este departamento y sus unidades especializadas les corresponde:

1. Investigar las presuntas infracciones intrafamiliares bajo la dirección de los fiscales;
2. La realización de actividades preventivas en relación con las infracciones descritas en dicha ley; y.
3. Diseñar un sistema de registro de infractores y estadística de sentencias condenatorias en su área y remitir en forma periódica dicha información al Archivo Central.

#### **3.4.10. Administración De Justicia En Casos De Violencia Intrafamiliar.**

El Dr. GUANOQUIZA Lenin, “Comentarios a la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia” pág. 20-25; establece:

El juzgamiento por las infracciones previstas en la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia les corresponde a Las/os Comisarias/os de la Mujer y la Familia, y donde no exista esta autoridad a los/las Intendentes de Policía, Subintendentes, Comisarias/os de Policía y Tenientes/as Políticas, los cuales existen a nivel nacional.

Y la competencia estará determinada por el lugar de comisión de la infracción o el domicilio de la víctima.

Estos espacios de administración de justicia tienen la obligación de:

- Receptar una denuncia o demanda por violencia intrafamiliar
- Otorgar en forma inmediata las medidas de amparo que el caso amerite y que se refieren a:
  - 1.- Conceder las boletas de auxilio que fueren necesarias a la mujer o demás miembros del núcleo familiar;
  - 2.- Ordenar la salida del agresor de la vivienda, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o la libertad sexual de la familia;
  - 3.- Imponer al agresor la prohibición de acercarse a la agredida en su lugar de trabajo, o estudio;
  - 4.- Prohibir o restringir al agresor el acceso a la persona violentada;
  - 5.- Evitar que el agresor, por sí mismo o a través de terceras personas, realice actos de persecución o de intimidación a la víctima o algún miembro de su familia;
  - 6.- Reintegrar al domicilio a la persona agredida disponiendo la salida simultánea del agresor, cuando se tratara de una vivienda común, impidiéndole que retire los enseres de uso de la familia;
  - 7.- Otorgar la custodia de la víctima menor de edad o incapaz a persona idónea siguiendo lo dispuesto en el Artículo No. 107, regla 6a. Del Código Civil y las disposiciones del Código de Menores; y,

8.- Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes y los hijos menores de edad si fuere el caso.

En las Comisarías de la Mujer y la Familia cuando se presenta un caso de violencia intrafamiliar, éste se lo trámite de acuerdo al tipo de contravención, sea éste en materia Penal o Ley Especial (Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia).

## **CAPITULO II**

### **1. CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**

El término violencia ha sido parte de las diferentes sociedades, familias e individuos desde el principio de la historia de la humanidad hasta nuestros días.

La familia como célula fundamental de la sociedad no está exenta de la práctica de violencia; la violencia intrafamiliar es considerada como una forma de violencia social por lo tanto es una expresión de las relaciones sociales que acontecen a nivel particular.

Se considera a la violencia como una situación en la que alguien con más poder abusa de otra con menos poder. El término violencia familiar, alude a todas las formas de abuso que tiene lugar en las relaciones entre miembros de la familia. La relación de abuso es aquella en la que una de las partes ocasiona un daño físico y/o psicológico a otro miembro. Este daño se da en un contexto de desequilibrio de poder.

Para establecer que una situación familiar es un caso de violencia familiar, la relación de abuso debe ser crónica, permanente y periódica. Nos referimos a la violencia familiar, a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan un vínculo intrafamiliar.

A partir de los estudios estadísticos se observa que un 50% de la población sufre o ha sufrido alguna forma de violencia familiar.

Generalmente en las familias en las que aparece la violencia familiar tienen una organización jerárquica fija o inamovible. Además, sus miembros interactúan rígidamente, no pueden recortar su propia identidad, deben ser y actuar como el sistema familiar les impone.

Las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia familiar presentan un debilitamiento de sus defensas físicas y psicológicas, lo que conduciría a un incremento de los problemas de salud. Muchos padecen de depresión y enfermedades psicosomáticas.

También estas personas muestran una disminución marcada en el rendimiento laboral. En los niños y adolescentes tienen problemas de aprendizaje, trastornos de la conducta y problemas interpersonales. Los niños que fueron víctimas de violencia o que se criaron dentro de este contexto, tienden a reproducirlos en sus futuras relaciones.

En las familias se han reconocido diversas formas de vivir violencia; entre las que tenemos la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual; todas estas formas de violencia pueden ser ejercidas por cualquier miembro de la familia independientemente de su edad, raza o sexo, pudiendo ser a la vez el actor o víctima de la violencia. Según la literatura los grupos más vulnerables son los niños, mujeres, ancianos y discapacitados.

La necesidad urgente de construir alternativas creativas y eficaces que contribuyan a erradicar la problemática de las múltiples violencias en el Ecuador requiere, por su complejidad, de la concordancia de esfuerzos de muy diversos actores y sectores sociales y del desarrollo. La preocupación del sector salud en relación con la problemática de la violencia y el maltrato, están en estrecha relación con su impacto sobre la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas.

La violencia intrafamiliar es un círculo vicioso que provoca la infelicidad en todos los que la sufren, tanto en las víctimas como en los agresores, por esta razón cuando una persona siente que vive esta clase de violencia, debe buscar ayuda inmediatamente. El buscar ayuda o pedir no es falta de cariño o lealtad a la familia, tampoco es un motivo de vergüenza. Todos como sociedad estamos en la responsabilidad de ayudar y apoyar a las personas que la necesiten para poder solucionarlo o tratar de solucionar éste grave problema que afecta a toda la sociedad. Para evitar la violencia dentro de la familia es importante procurar que

todos sus integrantes reciban los mismos derechos de alimentación, salud, educación y sobre todo de afecto, comprensión y respeto, también debemos fortalecer y crear los lazos de apoyo y solidaridad entre todos los integrantes que conforman el núcleo familiar.

## **2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.**

El presente trabajo de investigación se lo realizo a través de la investigación descriptiva la misma que comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentación correcta. Describe los datos y características de la población o fenómeno en estudio. La Investigación descriptiva responde a las preguntas: quién, qué, dónde, por que, cuándo y cómo. Aunque la descripción de datos es real, precisa y sistemática, la investigación no puede describir lo que provocó una situación. La descripción se utiliza para frecuencias, promedios y otros cálculos estadísticos. En resumen descriptivo de investigación se ocupa de todo lo que se puede contar y estudiar. Pero siempre hay restricciones al respecto. Su investigación debe tener un impacto en las vidas de la gente que le rodea. Por ejemplo, la búsqueda de la enfermedad más frecuente que afecta a los niños de una ciudad. El lector de la investigación sabrá qué hacer para prevenir esta enfermedad, por lo tanto, más personas vivirán una vida sana. Se utilizo este tipo de investigación ya que permitirá conocer cuales son los índices de violencia intrafamiliar que se dan en la ciudad de Latacunga y cuales son los principales motivos que originan la misma; para posteriormente describir, analizar e interpretar los datos obtenidos, en términos claros y precisos que ayudaran a la investigación; y sobre todo que serán de gran aporte para llegar a plantear posibles soluciones del objeto de estudio, en este caso la Violencia Intrafamiliar.

## 2.2. METODOLOGÍA.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizó un diseño no experimental ya que no se manipularon las variables. En la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, no puede influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. Lo que se hizo en el presente trabajo investigativo fue observar las situaciones y fenómenos de la Violencia Intrafamiliar tal y como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. Es decir las personas agredidas fueron observadas en su ambiente natural, en su realidad.

## 2.3. UNIDAD DE ESTUDIO.

Debido a los objetivos que se persigue en la presente investigación se tomó en cuenta solamente a personas que tienen conocimientos básicos acerca del objeto de estudio; es así que el universo de la investigación se remitió básicamente a los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Latacunga, al Comisario Nacional del cantón Latacunga y a la Intendente General de Policía de Cotopaxi; ya que los mismos están inmiscuidos directamente con el grave problema de la Violencia Intrafamiliar.

<b>SUJETOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>Nro.</b>
Abogados en libre ejercicio.	236
Comisario Nacional del cantón Latacunga.	1
Intendente General de Policía de Cotopaxi.	1
Víctimas de violencia intrafamiliar.	3
<b>Total:</b>	<b>241</b>

**FUENTE:** Datos estimados por el tesista.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

En tal virtud dentro de la investigación se trabajó con un total de 241 personas, las mismas que ayudaron para el desarrollo final del trabajo investigativo.

## **2.4. MÉTODOS.**

**MÉTODO LÓGICO DEDUCTIVO.-** A través de este método se aplican los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios. Por lo mismo éste método fue utilizado para conocer y determinar de manera clara y concreta cuales son los problemas que acarrea la Violencia Intrafamiliar. Además el postulante a utilizado éste método porque le permitirá y ayudara a la elaboración de las conclusiones y recomendaciones que se han llegado al final de la investigación.

**MÉTODO ANALÍTICO.-** Por medio se éste método de investigación se pudo descomponer el objeto de estudio en partes o elementos para poder observar las causas, la naturaleza y los efectos que acarrea la violencia intrafamiliar en la sociedad, en la familia y en sus integrantes. Se debe tomar en consideración que es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método permitió conocer más del objeto de estudio, con lo cual se pudo: explicar, hacer semejanzas, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

**MÉTODO SINTÉTICO.-** Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de la hipótesis. El investigador sintetiza y resume las superaciones en la imaginación para establecer una explicación tentativa que someterá a prueba. El método sintético es de gran ayuda en el análisis e interpretación de las encuestas ya que permitirá encontrar la explicación del porque de la Violencia Intrafamiliar.

**MÉTODO DIALÉCTICO.-** Mediante este método se pudo identificar cual a ha sido el desarrollo histórico y evolución de la Violencia Intrafamiliar; ya que la característica esencial del método dialéctico es que considera los fenómenos históricos y sociales en continuo movimiento. Debemos de considerar que el problema de la Violencia Intrafamiliar no es algo inmutable, sino que está sujeta a contradicciones y a una evolución y desarrollo perpetuo.

## **2.5. TÉCNICAS.**

**OBSERVACIÓN.-** Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis; por lo mismo fue utilizada durante el desarrollo de la investigación ya que permitió conocer cuales son las situaciones que afrontan las personas que son victimas de Violencia Intrafamiliar; así mismo permitió conocer cual es el daño físico, psicológico y sexual que recibe la persona, sus temores sus miedos, dudas entre otras.

**LA ENTREVISTA.-** La misma permite obtener datos mediante el diálogo entre dos personas, el entrevistador "investigador" y el entrevistado "que es por lo general una persona entendida en la materia de la investigación"; por lo que fue usada para obtener datos estadísticos y conocer cuales son las causas, consecuencias y efectos que tiene el problema de la violencia intrafamiliar en la sociedad, mediante una conversación efectuada con el Comisario Nacional del Cantón Latacunga y la Intendente General de Policía de Cotopaxi.

**LA ENCUESTA.-** La encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador. La misma permitió conocer cuales son las opiniones y grado de conocimiento que tienen los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Latacunga acerca del objeto de estudio es decir la Violencia Intrafamiliar.

## **2.6. INSTRUMENTOS APLICADOS**

**CUESTIONARIO.-** El mismo fue utilizado ya que es un instrumento básico de la observación en la encuesta y en la entrevista. En el cuestionario se formula una serie de preguntas que permiten medir una o más variables. Posibilita observar los hechos a través de la valoración que hace de los mismos el encuestado o entrevistado, limitándose la investigación a las valoraciones subjetivas de éste.

### **3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.**

#### **3.1. ENTREVISTA EFECTUADA AL COMISARIO NACIONAL DEL CANTÓN LATACUNGA.**

**1. ¿Qué entiende usted por Violencia Intrafamiliar?**

Es toda acción u omisión que comprometa maltrato verbal, físico, psicológico, sexual a una persona.

**2. ¿Qué tan común es el problema de la violencia intrafamiliar en nuestra ciudad?**

El índice es muy alto en nuestra provincia.

**3. ¿Cuáles son las cifras que se manejan en cuanto a denuncias de violencia intrafamiliar?**

En cuanto se refiere a cifras, mensualmente se reciben de 90 a 100 denuncias de violencia intrafamiliar.

**4. ¿Cómo se sanciona a los agresores o causantes de Violencia Intrafamiliar?**

Se los sanciona de acuerdo al tipo y grado de agresión.

**5. ¿A su criterio, cuál es la causa predominante para que se propicie la Violencia Intrafamiliar?**

Las causas principales son la infidelidad y el alcoholismo.

**6. ¿Cuáles son las consecuencias de la Violencia Intrafamiliar?**

La consecuencia que principalmente acarrea es el divorcio.

**7. ¿Cuál es el procedimiento que se aplica en caso de violencia intrafamiliar?**

Lo que dicta la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia.

**8. ¿Qué medidas de protección se brinda a las víctimas de Violencia Intrafamiliar?**

Las medidas de amparo que se establecen en el art. 13 de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia.

**9. ¿Por qué motivos cree usted que las personas no denuncian la Violencia Intrafamiliar?**

La causa principal es por temor a represalias.

**10. ¿Usted considera importante denunciar un caso de Violencia Intrafamiliar?**

Muy importante ya que por este mecanismo protegemos a la persona violentada y sancionamos al agresor, creando así conciencia ante la ciudadanía que sabe que la violencia hoy es castigada por la Ley.

**Análisis e interpretación:**

Finalizada la entrevista se puede concluir que dentro de nuestra provincia existen altos índices de violencia intrafamiliar debido al machismo; de la misma manera se pudo determinar que el número de denuncias que se receptan en la Comisaría nacional del cantón Latacunga son muy altos que van desde 90 a 100 denuncias mensuales, de igual forma se pudo establecer que las causas principales para que se propicie la violencia intrafamiliar dentro del hogar es la infidelidad y el alcoholismo. En cuanto a las medidas de amparo que dicta la señor comisario están establecidas en el art. 13 de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, por otra parte se pudo establecer que las víctimas de violencia no se acercan a poner la respectiva denuncia por temor a represalias por parte de su agresor y que es muy importante que denuncien un caso de violencia intrafamiliar ya que solo de esta manera se podrá proteger a la víctima y a la familia y sancionar al agresor y sobre todo concienciar a las personas que este tipo de violencia esta castigada por la Ley.

### **3.2. ENTREVISTA EFECTUADA A LA INTENDENTA GENERAL DE POLICIA DE COTOPAXI.**

#### **1. ¿Qué entiende usted por Violencia Intrafamiliar?**

Se entiende por Violencia Intrafamiliar de acuerdo a la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia es todo acto de persecución o cualquier tipo de violencia ya sea física, psicológica o sexual que es realizado por un familiar o por alguien que vive dentro de la misma casa.

#### **2. ¿Por qué es importante detener la Violencia Intrafamiliar?**

Porque la Violencia Intrafamiliar lastimosamente es un factor determinante para que tanto niños, mujeres, adolescentes e incluso un mínimo porcentaje de hombres; sea baja su autoestima de pronto no se quieren a ellos mismos e incluso bajar en el rendimiento en el lugar donde ellos trabajan.

#### **3. ¿Qué factor o factores cree usted que influyen para que se propicie la Violencia Intrafamiliar dentro del hogar?**

El factor determinante es el alcoholismo lastimosamente en la mayoría de casos la violencia intrafamiliar; cuando alguien a sido victima de violencia ya sea física verbal o sexual que tiene que conocer la fiscalía ha sido porque los agresores han estado bajo los efectos del alcohol, o de alguna droga o estupefaciente.

#### **4. ¿Cuáles son los sectores o grupos sociales de la población que usted identifica como principales víctimas de la Violencia Intrafamiliar?**

Las principales víctimas las mujeres, niñas, niños, adolescentes y también lastimosamente han sido afectados por la violencia intrafamiliar personas de la tercera edad que han sido victimas por parte de sus propios hijos.

#### **5. ¿Conoce algún Centro de Apoyo al que la persona agredida pueda acudir cuando ha sido victima de Violencia Intrafamiliar?**

Lastimosamente no, aquí en Latacunga o en Cotopaxi lastimosamente no existe un lugar específico al que puedan acudir.

**6. ¿Qué conductas puede presentar un niño, niña en la sociedad cuando sufre de maltrato en la familia?**

En el caso de niños y niñas se hacen introvertidos, existe también un bajo rendimiento en la escuela, falta de desarrollo intelectual, baja autoestima; éstos son las consecuencias por la violencia intrafamiliar.

**7. ¿De qué manera afecta la Violencia Intrafamiliar en el desarrollo de un País?**

Afecta mucho primeramente porque en el caso de mujeres y en mínimo porcentaje de hombres; ellos al estar en su lugar de trabajo bajan el rendimiento de sus trabajos, también existe mucho abandono de los lugares de trabajo ya que existen esposos que prohíben a sus esposas o convivientes a que laboren; entonces todo esto también afecta a la economía de el País.

**8. ¿Cuántas formas de Violencia Intrafamiliar conoce usted?**

Las formas de violencia intrafamiliar son violencia física, psicológica y sexual; en el caso de violencia sexual ésta ya debe ser conocida a través de una denuncia en la fiscalía provincial y obviamente seguir su procedimiento.

**9. ¿Por qué cree que es necesario que las familias que están viviendo un ambiente de Violencia Intrafamiliar asistan a programas terapéuticos o de orientación familiar?**

Porque eso les ayudaría a desarrollarse como persona, a madurar e incluso a superar todos los problemas y mas que todo para que puedan desarrollarse en un mejor ambiente.

**10. ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar o por lo menos disminuir los índices de Violencia Intrafamiliar?**

Con capacitaciones en escuelas, colegios, universidades, barrios, a las amas de casa, y en las instituciones públicas y privadas.

### **Análisis e interpretación:**

Concluida la entrevista a la Intendente General de Policía de Cotopaxi se puede determinar que es importante detener la violencia intrafamiliar ya que éste es un factor determinante para que exista baja autoestima en la víctima y en los miembros de la familia, por otra parte se pudo identificar que los más propensos a sufrir violencia intrafamiliar son las mujeres, niñas, niños, adolescentes y hasta personas de la tercera edad, de igual forma se establece que la violencia intrafamiliar disminuye el desarrollo del país ya que las personas maltratadas bajan su rendimiento laboral dentro de su trabajo y muchas veces hasta les prohíben de trabajar disminuyendo de ésta manera el desarrollo del país, por otra parte se hace necesario que las personas que sufren de maltrato en el hogar asistan a programas terapéuticos para que puedan desarrollarse como personas en la sociedad, por último se hace necesario que tanto en las unidades educativas como empresas públicas y privadas se den charlas dirigidas a erradicar la violencia intrafamiliar concienciando en las personas que éste problema es un mal que aqueja a toda la sociedad.

### **3.3. ENTREVISTA EFECTUADA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:**

#### **Entrevista Nro.1**

**1. ¿Cuántos años tiene?**

23 años de edad.

**2. ¿Qué tipo de maltrato sufrió?**

Fui maltratada física y psicológicamente por mi esposo.

**3. ¿En qué etapa de la relación sufrió el primer maltrato físico, psicológico o sexual?**

Cuando éramos novios el ya me agredía.

**4. ¿Su agresor/ra ingiere bebidas alcohólicas o se droga?**

Si consume alcohol, no hay semana que no tome, casi siempre lo hace en compañía de sus amigos de trabajo.

**5. ¿Con que frecuencia discutía con su agresor/ra y cuando discutían utilizaban palabras ofensivas?**

Las discusiones eran casi todos los días, el me decía que no me soporta que soy poca cosa, que me vaya de la casa.

**6. ¿Qué motivos considera usted que pudo tener su agresor/ra para actuar de esa manera violenta?**

Era una persona muy celosa y posesiva.

**7. ¿Sus hijos estuvieron presentes en algunas de las agresiones que sufrió, ya fueran físicas, psíquicas o sexuales?**

No.

**8. ¿Usted acudía a alguien buscando ayuda cuando era agredida/o?**

Si, casi siempre que me golpeaba mi esposo me iba a casa de mi madre con mi hija.

**9. ¿Cree que podría haber hecho algo para evitar de algún modo ese sufrimiento?**

Pues claro, no haber vuelto a casa, solo volvía porque él me amenazaba y además mi madre me decía que no me separe de mi esposo.

**Entrevista Nro. 2**

**1. ¿Cuántos años tiene?**

45 años.

**2. ¿Qué tipo de maltrato sufrió?**

Fui maltratada físicamente por mi marido.

**3. ¿En qué etapa de la relación sufrió el primer maltrato físico, psicológico o sexual?**

Después de casarme, luego de tener a mi primera hija, siendo ella todavía una niña de 9 años.

**4. ¿Su agresor/ra ingiere bebidas alcohólicas o se droga?**

Muchas de las veces que me maltrataba estaba borracho.

**5. ¿Con que frecuencia discutía con su agresor/ra y cuando discutían utilizaban palabras ofensivas?**

Discutíamos bastante, siempre el era el que empezaba, ya que no se sentía conforme con nada de lo que yo hacía.

**6. ¿Qué motivos considera usted que pudo tener su agresor/ra para actuar de esa manera violenta?**

Por celos.

**7. ¿Sus hijos estuvieron presentes en algunas de las agresiones que sufrió, ya fueran físicas, psíquicas o sexuales?**

No.

**8. ¿Usted acudía a alguien buscando ayuda cuando era agredida/o?**

No, porque tenía miedo a que mi esposo tome represalias contra mí y se agraven las cosas.

**9. ¿Cree que podría haber hecho algo para evitar de algún modo ese sufrimiento?**

Si, me pude haber separado de él.

### **Entrevista Nro. 3**

**1. ¿Cuántos años tiene?**

24 años de edad.

**2. ¿Qué tipo de maltrato sufrió?**

Fui agredido físicamente.

**3. ¿En qué etapa de la relación sufrió el primer maltrato físico, psicológico o sexual?**

Casados.

**4. ¿Su agresor/ra ingiere bebidas alcohólicas o se droga?**

Si, muy rara vez, pero no en exceso.

**5. ¿Con que frecuencia discutía con su agresor/ra y cuando discutían utilizaban palabras ofensivas?**

Muy rara vez discutíamos, por problemas que tiene toda relación.

**6. ¿Qué motivos considera usted que pudo tener su agresor/ra para actuar de esa manera violenta?**

Por celos y los chismes de las amigas.

**7. ¿Sus hijos estuvieron presentes en algunas de las agresiones que sufrió, ya fueran físicas, psíquicas o sexuales?**

No tengo ningún hijo.

**8. ¿Usted acudía a alguien buscando ayuda cuando era agredida/o?**

No, además es la primera vez que me agrede mi esposa.

**9. ¿Cree que podría haber hecho algo para evitar de algún modo ese sufrimiento?**

Haberme sencillamente divorciado.

**Análisis e interpretación:**

Terminada la entrevista a los perjudicados directos de violencia intrafamiliar podemos determinar que no importa la edad, posición social incluso sexo de la víctima; de la misma manera se pudo establecer que la violencia física y psicológica es la más frecuente dentro de nuestra sociedad; por otra parte se pudo comprobar que los agresores por lo general ingieren bebidas alcohólicas y es en este estado etílico que agreden con más frecuencia a sus convivientes; es así que no es necesario que exista algún motivo para que el agresor actué de manera violenta ya que las personas perjudicadas mencionaban que muchas de las veces les agreden sin razón ni motivo; por otra parte todos los entrevistados indicaban que no conocen ningún centro de apoyo aquí en la provincia de Cotopaxi al que puedan acudir cuando son víctimas de violencia intrafamiliar, aquí radica la importancia de crear un departamento de trabajo social que este integrado por profesionales en diferentes ramas para que puedan dar una atención personalizada a las personas maltratadas física, psicológica o sexualmente por violencia intrafamiliar.

### 3.4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ENCUESTAS DIRIGIDAS A LOS ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA.

#### 1. ¿Cree usted que la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia cumple con sus objetivos propuestos?

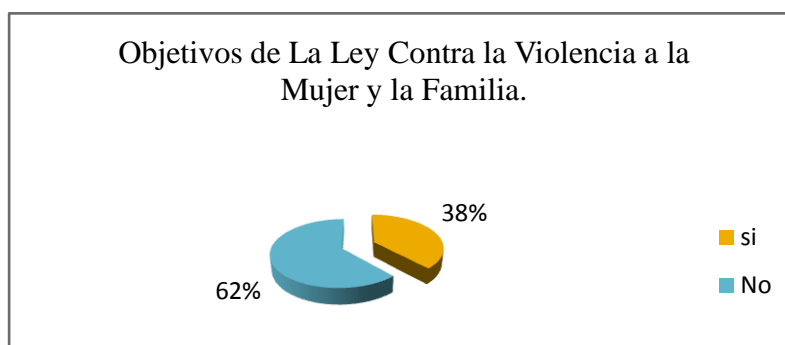
**TABLA N° 1**

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJES
SI	90	38
NO	146	62
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.

**REALIZADO POR:** El Investigador.

**GRÁFICO N° 1**



**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.

**REALIZADO POR:** El Investigador.

#### **Análisis e interpretación:**

Como se puede observar del 100% de los encuestados; 90 personas que representan al 38% respondieron que Si, mientras un 62% que representan a 146 encuestados manifestaron que No, ha esta pregunta. La mayoría de los encuestados manifestaron que la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia no cumple con sus objetivos propuestos, por lo que se hace necesaria su reforma para que proteja y ampare de mejor manera a las victimas de Violencia Intrafamiliar y de esta manera vivir en una sociedad justa y equitativa.

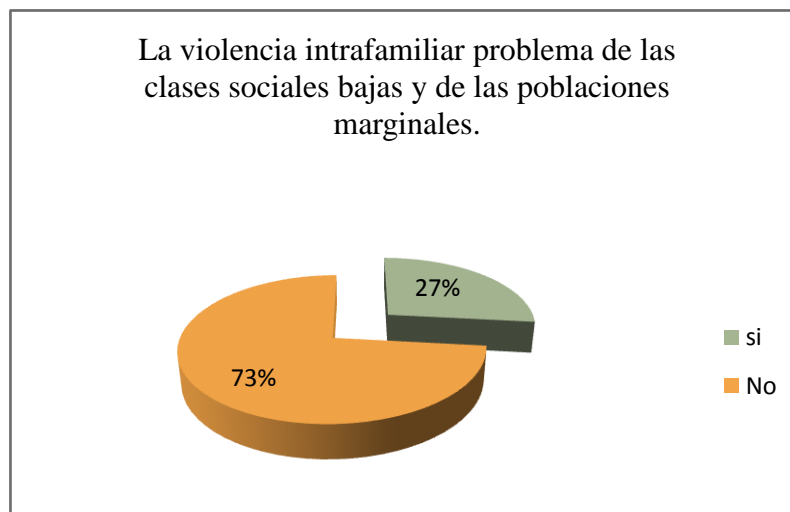
**2. ¿La violencia intrafamiliar es un problema solamente de las clases sociales bajas y de las poblaciones marginales?**

**TABLA N° 2**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>ENCUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	63	27
NO	173	73
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**GRÁFICO N° 2**



**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**Análisis e interpretación:**

Como podemos ver del 100% de los encuestados; a la presente pregunta un 27% manifiesta que Si; mientras que un 73% que representa 173 personas dice que No. Según la mayoría de las personas encuestadas manifiestan que la Violencia Intrafamiliar no es un problema que se de únicamente en las clases sociales bajas y poblaciones marginales, por esta razón éste problema que afecta a toda la sociedad debe de ser erradicado o por lo menos tratar de disminuir sus índices.

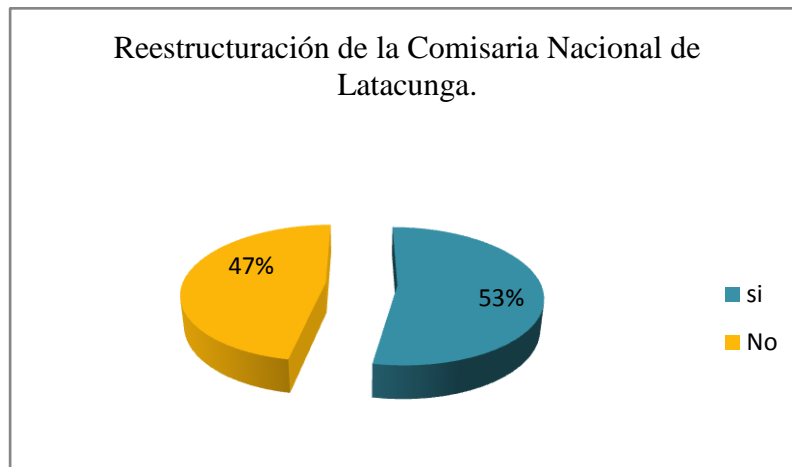
3. **¿Considera usted que la Comisaría Nacional de Latacunga debe reestructurarse para una mejor atención a las personas que son víctimas de Violencia Intrafamiliar?**

**TABLA N° 3**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>ENCUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	125	53
NO	111	47
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**GRÁFICO N° 3**



**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**Análisis e interpretación:**

Se puede notar que 236 de los encuestados que representan al 100%; un 53% manifiestan que Si a ésta pregunta; mientras que un 47% que representa 111 encuestados dicen que No. Se puede determinar que se hace urgente que la Comisaria Nacional de Latacunga debe reestructurarse para atender de mejor manera a las personas que son víctimas de Violencia Intrafamiliar; ya que los índices de éste problema son muy altos en nuestra provincia.

4. ¿Quiénes cree usted que deben conocer acerca de los derechos que se establecen en la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia?

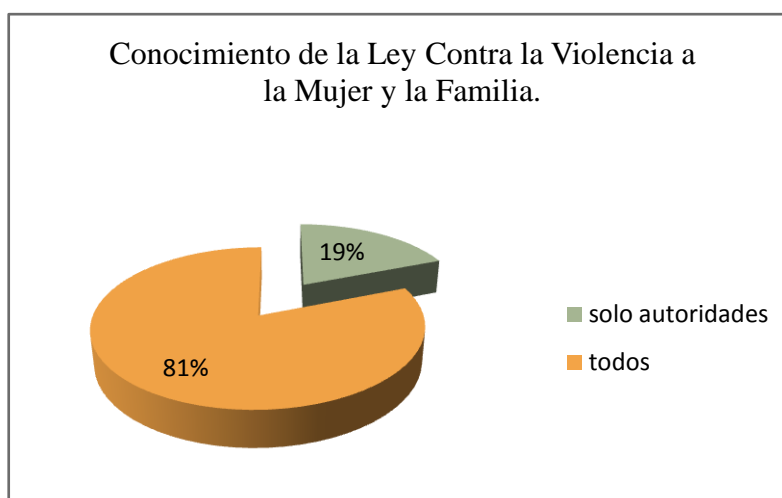
**TABLA N° 4**

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Solo Autoridades.	45	19
Todos.	191	81
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.

**REALIZADO POR:** El Investigador.

**GRÁFICO N° 4**



**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.

**REALIZADO POR:** El Investigador.

**Análisis e interpretación:**

Se puede evidenciar del 100% de los encuestados; apenas un 19% manifiesta Solamente Autoridades, y 191 encuestados que representan un 81% manifiestan Todos, a la presente pregunta. Según la mayoría de encuestados se puede establecer que, todas las personas deben de tener conocimiento de lo que establece la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia; ya que el conocimiento es poder, y más en un problema tan delicado como lo es la Violencia Intrafamiliar.

**5. ¿Qué factor influye para que se desarrolle la Violencia Intrafamiliar dentro del hogar?**

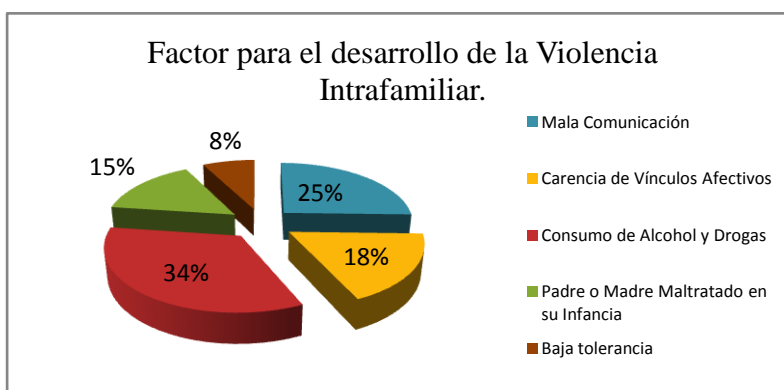
**TABLA N° 5**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>ENCUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
Mala Comunicación.	60	25
Carencia de Vínculos afectivos.	42	18
Consumo de Alcohol y Drogas.	80	34
Padre o Madre Maltratado en su Infancia	36	15
Baja Tolerancia.	18	8
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.

**REALIZADO POR:** El Investigador.

**GRÁFICO N° 5**



**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.

**REALIZADO POR:** El Investigador.

**Análisis e interpretación:**

Del 100% de los encuestados, 25% respondieron que es por la Mala Comunicación, un 18% por la Carencia de Vínculos Afectivos, 34% manifestaron por el Consumo de alcohol y Drogas, 15% por el Padre o Madre Maltratado en su infancia, y por último Baja Tolerancia un 8%. Se puede determinar que son varios los factores que intervienen para que se desarrolle la Violencia Intrafamiliar, pero el factor que más influye según los encuestados es el consumo Alcohol y Drogas.

6. ¿Según usted; cuál es el tipo de Violencia Intrafamiliar que se da con mayor frecuencia?

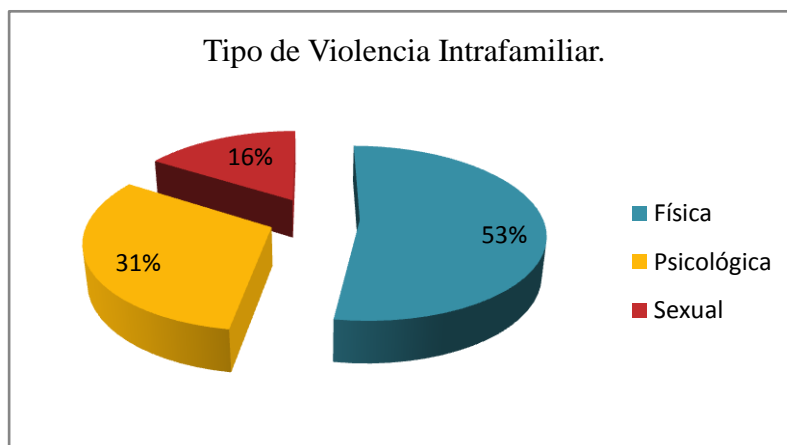
TABLA N° 6

ALTERNATIVAS	ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Física.	124	53
Psicológica.	74	31
Sexual.	38	16
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100</b>

FUENTE: Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.

REALIZADO POR: El Investigador.

GRÁFICO N° 6



FUENTE: Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.

REALIZADO POR: El Investigador.

**Análisis e interpretación:**

De los 236 encuestados que representan al 100%; 53% respondieron que es la Violencia Física, un 31% manifestaron que es la Violencia Psicológica, y apenas un 16% que es la Violencia Sexual. Los tipos de Violencia son de tres clases, física, psicológica y sexual; cabe recalcar que los que se dan con mayor frecuencia en nuestra sociedad son la Violencia Física y psicológica, las mismas causan un daño irreversible a la personalidad de la víctima, por lo mismo es necesario un tratamiento psicológico.

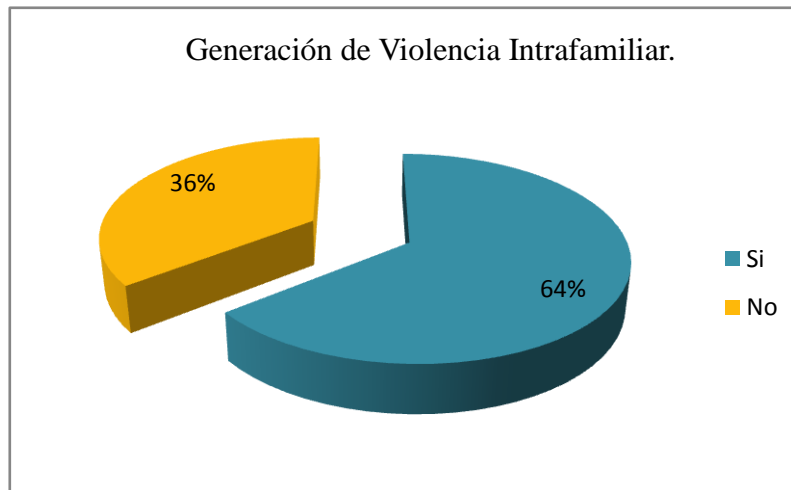
**7. ¿Usted considera que las mujeres y los varones participan de igual manera en la generación de Violencia Intrafamiliar?**

**TABLA N° 7**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>ENCUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	152	64
NO	84	36
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**GRÁFICO N° 7**



**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**Análisis e interpretación:**

Como se puede observar del 100% de los encuestados que representan a 236 personas; el 64% respondieron que Si a la presente pregunta, mientras que un 36% respondieron que No. Se puede establecer que hoy en día no solo la mujer es la única maltratada dentro del hogar; ya que también existen casos en los que el hombre es víctima de su conviviente; por lo tanto se puede concluir que tanto mujeres y hombres participan de igual forma en la generación de Violencia Intrafamiliar.

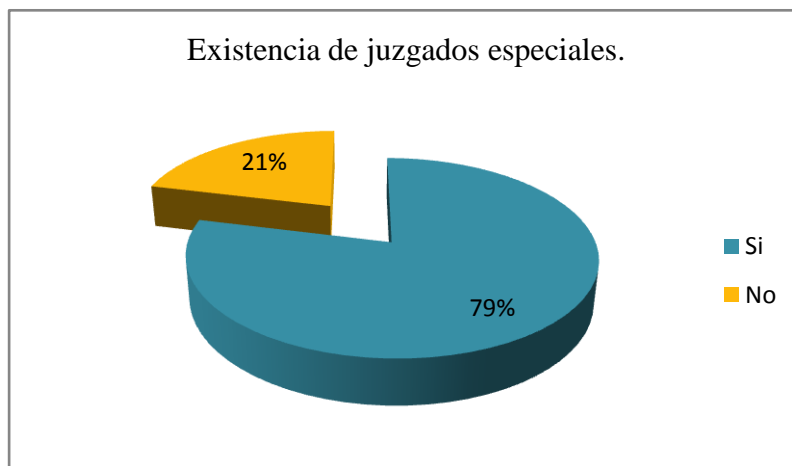
**8. ¿Cree usted que es necesario la existencia de juzgados especiales para los delitos cometidos contra los derechos de los miembros de la familia?**

**TABLA N° 8**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>ENCUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	186	79
NO	50	21
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**GRÁFICO N° 8**



**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**Análisis e interpretación:**

De los 236 encuestados que representan al 100%; se puede ver que un 79% que representan a 186 encuestados respondieron que Si a ésta pregunta y un 21% manifestaron que No. Se puede determinar que se hace necesario la existencia de juzgados especiales para los delitos que se cometen en contra de los derechos de los miembros de la familia; ya que el problema de la Violencia Intrafamiliar es un atentado contra los derechos humanos establecidos y reconocidos en los convenios y tratados internacionales.

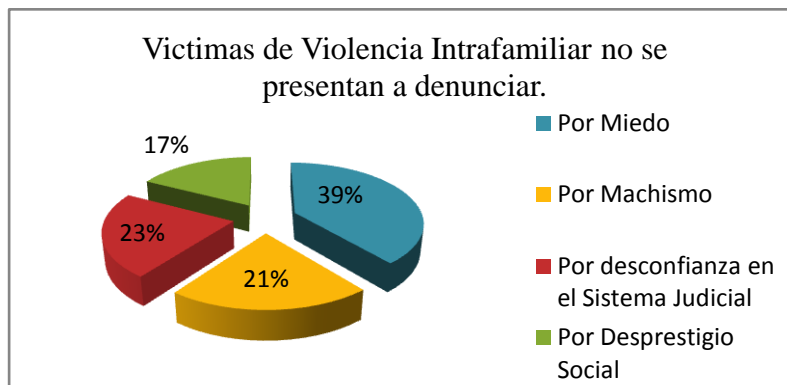
**9. ¿Por qué cree que las Víctimas de Violencia Intrafamiliar no se presentan a denunciar?**

**TABLA N° 9**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>ENCUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
Por Miedo	92	39
Por Machismo	50	21
Desconfianza en el Sistema Judicial	53	23
Desprestigio Social	41	17
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**GRÁFICO N° 9**



**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**Análisis e interpretación:**

Se puede ver que del 100% de los encuestados; un 39% manifestaron es por Miedo, un 21% por Machismo, 23% por Desconfianza en el Sistema Judicial, y por último el 17% dijeron que es por Desprestigio Social. Podemos comprobar que son varios los motivos por los que las víctimas de Violencia Intrafamiliar no se presentan a denunciar; pero el motivo principal según la mayoría de encuestados es por el Miedo que temen declarar, por lo que se hace necesario brindar mejor protección a las víctimas de Violencia Intrafamiliar.

**10. ¿Considera usted necesario una reforma de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia?**

**TABLA N° 10**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>ENCUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	182	77
NO	54	23
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**GRÁFICO N° 10**



**FUENTE:** Encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Latacunga.  
**REALIZADO POR:** El Investigador.

**Análisis e interpretación:**

Se puede evidenciar que del 100% de los encuestados; el 77% que representa a 182 encuestados manifestaron que Si, mientras que un 23% que representa 54 encuestados dijeron que No a la presente pregunta. Se puede determinar que se hace necesario una reforma a la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, de ésta manera se lograra que las víctimas tengan más confianza en denunciar éstos casos de maltrato; ya que se debe tener en cuenta que la Violencia Intrafamiliar es un problema de grandes magnitudes que no solo afecta a los integrantes de la familia sino a toda la sociedad.

## **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

### **4.1. CONCLUSIONES.**

- En nuestra ciudad y provincia, pese a los altos índices de Violencia Intrafamiliar no se cuenta con alguna institución o centro de apoyo especializada en problemas familiares; que brinde una atención adecuada a la persona agredida y a los integrantes de la familia.
  
- La mayoría de personas que son víctimas de Violencia Intrafamiliar no se presentan a denunciar por miedo a represalias por parte de su agresor; tomando de esta manera una actitud de resignación y viviendo relaciones de violencia durante años.
  
- La Violencia Intrafamiliar no solamente existe en las familias pobres, también sucede en las familias ricas; es un problema que ocurre en todos los niveles socio-económicos de la sociedad sin importar edad, sexo, grupo racial, religión, escolaridad y ocupación.
  
- La mayoría de encuestados afirmaron que la violencia física es la más frecuente dentro de la familia y se presenta con más fuerza en época de fiesta, feriados o fines de semana por el excesivo consumo de alcohol que se tiene en esos días.
  
- Se ha llegado a la conclusión de que la gran mayoría de la población ecuatoriana desconoce sobre los derechos establecidos en la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia.

#### **4.2. RECOMENDACIONES.**

- ✓ Crear centros profesionales de apoyo al que las personas que son víctimas de Violencia Intrafamiliar puedan acudir, y recibir un tratamiento especializado por parte de personas preparadas y conocedoras del tema; con la finalidad de que puedan superar este trauma.
  
- ✓ Establecer Organismos de Seguimiento que estén a cargo de la Comisaría Nacional de Latacunga; y que evalúen si las conciliaciones, las medidas de protección y las sanciones se han cumplido, así como determine los efectos entre la víctima y el agresor.
  
- ✓ Realizar campañas y programas encaminados a erradicar la Violencia Intrafamiliar, en donde se involucren a todos los sectores de la sociedad incluyendo principalmente a la familia.
  
- ✓ Cultivar dentro de la familia el amor sincero, cariño, confianza, igualdad y sobre todo el respeto hacia todos los integrantes de la familia, saber que los problemas se arreglan por medio de la comunicación y no a través de los insultos y golpes.
  
- ✓ Difundir por medio de la prensa escrita, radio y televisión, la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia; ya que es muy importante que las personas que conviven en un hogar estén al tanto de que existe una Ley que ampara sus derechos, los mismos que están reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador y en convenios y tratados internacionales.

## **CAPITULO III**

### **1. MARCO PROPOSITIVO.**

#### **1.1. DOCUMENTO CRÍTICO.**

La violencia intrafamiliar, es uno de los problemas sociales, en el que en la mayoría de casos, es perpetrada contra mujeres o sus hijos, esto no quiere decir que esta no ocurra entre otros miembros de la familia, pero las investigaciones indican que la violencia intrafamiliar es un tema de género donde más del 90% de las víctimas son mujeres; en cambio los hombres maltratados son solo el 2%.

La violencia contra los miembros de la familia constituye la violación de una serie de derechos y libertades fundamentales, entre los que destacan el derecho a salvaguardar la integridad y seguridad personal, el derecho a no sufrir tratos crueles e inhumanos, el derecho a preservar la vida y el derecho a la convivencia pacífica.

A pesar del incremento de recursos, servicios, planes de actuación y conferencias mundiales para contrarrestar este fenómeno, la realidad diaria nos demuestra que son muchos los motivos que hacen que dentro del propio seno familiar aún sigan existiendo “grupos más vulnerables” y que, por lo tanto, sean objeto de violencia.

La violencia doméstica es una causa común de lesiones. Las víctimas pueden sufrir lesiones físicas, como hematomas o fracturas óseas. Pueden sufrir emocionalmente de depresión, ansiedad o aislamiento social.

Es difícil conocer con exactitud la incidencia de la violencia dentro de la familia, ya que frecuentemente las personas agredidas no se acercan a denunciar.

Uno de los grandes inconvenientes a la hora de hacer acusaciones contra los agresores, es que muchas de las acusaciones que se hacen ante los jueces de paz son catalogadas como simples lesiones; es decir no se le da la importancia del

caso que amerita, a un tema muy importante como es el de la Violencia Intrafamiliar.

El no responsabilizar a quien ejerce la violencia evidentemente; significa poner a la persona agredida en una situación de culpabilidad frente a la agresión de la que es objeto.

Cabe señalar que las víctimas de violencia familiar tienen en común su vulnerabilidad, la cual se deriva de diferentes factores, tales como su condición de dependencia, su desvinculación del medio social y el carácter violento, afectivo y/o dependiente de sus lazos con el agresor.

Debido a que la violencia intrafamiliar se produce en el contexto del propio domicilio, de manera privada, es lo que genera que muchas víctimas, por temor a represalias o por vergüenza, no se consideren capaces de tener la fuerza suficiente para denunciar dichos ataques; por lo que ello dificulta, en primer lugar, la cuantificación de personas víctimas de violencia familiar y la posibilidad de una intervención directa por parte de la sociedad para ayudar en esta problemática.

Respecto de las repercusiones que la violencia doméstica tiene en los propios componentes de la familia es muy importante señalar que diversos estudios realizados indican que la violencia es un comportamiento aprendido. Es así que se puede afirmar que un alto porcentaje de los maltratadores fueron testigos y/o víctimas de maltratos en su niñez.

En cuanto a los niños y niñas que viven situaciones de violencia intrafamiliar desarrollan sentimientos de culpabilidad que con el tiempo pueden tener consecuencias negativas. Muchas veces acumulan trastornos de ansiedad, depresiones y también un aumento considerable de conductas agresivas, diversos estudios han evidenciado además que los niños que fueron maltratados tienen más posibilidades de padecer trastornos psiquiátricos en la edad adulta, así como también de reproducir conductas violentas o ser víctimas de ellas.

La violencia intrafamiliar, es un problema que más allá de ser ocultado debe ser tratado y procurar la búsqueda de soluciones que alcancen el bienestar de la

familia; por lo que la implementación de un departamento de trabajo social es importante ya que en su ámbito de trabajo se encarga de analizar los problemas del individuo y el entorno, para proponer soluciones.

Para terminar con este grave problema es necesario no sólo el apoyo de la ciudadanía en general y la concientización y compromisos a cumplir por parte de los gobiernos y autoridades, sino también la implicación directa de diversos agentes sociales, como los medios de comunicación, unidades educativas, instituciones públicas y privadas que en mayor medida, se encuentran implicados en el campo de los servicios sociales y los Derechos Humanos.

El problema de la violencia intrafamiliar se la debe atacar desde el núcleo de la familia para que no se siga reproduciendo o multiplicando en la sociedad por medio de los hijos maltratados, y de esta forma frenar los problemas sociales que acarrea la violencia intrafamiliar como son la delincuencia, la drogadicción, la prostitución, entre otras

## **2. DISEÑO DE LA PROPUESTA.**

### **2.1. FUNDAMENTACIÓN.**

Es importante reconocer que en buena parte de nuestras sociedades, el problema de la violencia intrafamiliar es entendido como un problema social, cultural, educacional, y de salud; por lo tanto ocasionarla, encubrirla, no atenderla debidamente o ignorarla, adquiere carácter de violación de los derechos fundamentales de la persona afectada

Es así que al no contar en la provincia de Cotopaxi con un departamento de trabajo social que este adscrito a la Gobernación el mismo que ayude a solucionar los casos de violencia intrafamiliar, se esta violando derechos fundamentales de la persona agredida, ya en la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 35, trata sobre la protección de los grupos vulnerables, y textualmente establece “recibirán atención prioritaria y especializada tanto en el ámbito público y privado, además de que tendrán atención prioritaria, las víctimas de violencia doméstica”.

Al contar con un departamento especializado en el área social, se ayuda a las víctimas de violencia intrafamiliar, para que puedan superar el daño causado a su integridad personal y llevar una vida digna sin miedos y temores; sobre todo para que puedan desarrollarse como personas en la sociedad, de esta forma se estaría dando cumplimiento al principio en el cual se fundamenta la Declaración de Derechos Humanos que establece “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”

## **2.2. JUSTIFICACIÓN.**

Los casos de violencia intrafamiliar deben ser castigados por las autoridades competentes, y a los afectados proporcionarles ayuda física, psicológica, y social; ya que los daños no solo abarcan lo que podemos ver, si no que en la mente deja secuelas marcadas.

En este sentido la importancia de mi propuesta radica en la necesidad de agregar a la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, un departamento de trabajo social que este adscrito a la Gobernación de Cotopaxi el cual actúe de manera obligatoria al tener conocimiento de un caso de violencia intrafamiliar; al ser las víctimas de violencia intrafamiliar un sector vulnerable de la población; precisan de una atención especial por lo mismo requieren de un departamento de trabajo social que estará integrado por cuatro profesionales que son una educadora interna, un médico, un psicólogo y un trabajador social; los mismos que se encaminaran por los principios de equidad, solidaridad, justicia y calidez humana; y que tendrán como objetivo mejorar el estilo de vida de la persona agredida.

Es así que dentro de las funciones que cumplirán cada uno de los profesionales del departamento de trabajo social serán; la educadora interna creara una ficha en la que consten los datos generales de la persona agredida posteriormente evaluara cual es el daño interno o externo que tiene la persona y cual es el tratamiento que debe tener; el médico por su parte será el encargado de diagnosticar cual es el daño físico que tiene la persona agredida, el psicólogo indagara la historia de vida de la persona maltratada, los antecedentes de violencia, el impacto de la experiencia vivida los recursos y estilos de afrontamiento con los que cuenta la

persona; es decir cumplirá la función de evaluación y diagnóstico inicial, identificando indicadores emocionales y cognitivos; por su parte el trabajador social tendrá por objetivo identificar y valorar los factores de riesgo, peligrosidad y probabilidad de ocurrencia de un nuevo evento de violencia, de igual forma deberá efectuar las investigaciones de la problemática social que ayuden a identificar e interpretar las causas de lo que produjo el hecho violento en el hogar y planteando alternativas de solución a la misma, de igual forma será el encargado de brindar orientación y ayuda psicosocial a las personas víctimas de violencia intrafamiliar; es decir se encargara de mejorar las relaciones interpersonales que existen entre el ser humano y su medio (la sociedad).

Los beneficiarios directos con la creación del departamento de trabajo social serán las víctimas de violencia intrafamiliar y sus familiares y los beneficiarios indirectos será toda la sociedad, ya que se buscara el buen vivir de todas las personas.

### **3. OBJETIVOS.**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL.**

- ✓ Establecer un anteproyecto de Ley incorporativa a la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, para que la creación de un departamento de trabajo social sea obligatoria, en los casos de violencia intrafamiliar.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Velar por la familia como núcleo social de toda sociedad, a través de normas que garanticen la actuación del departamento de trabajo social en los casos de violencia intrafamiliar
- Proponer un conjunto de principios de ayuda profesional que garanticen la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar.

## **4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.**

### **4.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR.

Considerando:

**Que**, el Proyecto de Investigación previo a obtener el Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, tiende a establecer una propuesta de solución al problema investigado;

**Que**, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, protege a la familia como en núcleo de la sociedad;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el art 35, ampara a los grupos vulnerables, y garantiza sus derechos;

**Que**, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado;

**Que**, la violencia intrafamiliar es el maltrato, físico, psicológico o sexual, dado por un miembro de la familia a cualquier otro miembro del mismo grupo familiar;

**Que**, ante los casos de violencia intrafamiliar, palpables en la sociedad, se pretende mejorar el tratamiento a la víctima y evaluar su situación;

EXPIDE la siguiente INCORPORACIÓN A LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA.

Agréguese en el art. 13, capítulo II, título I; de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, los siguientes artículos innumerados.

## TÍTULO.... ( )

### DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.

#### **Art. (.....) Conformación del departamento de trabajo social.**

El departamento de trabajo social estará integrado por una educadora interna, un médico, un psicólogo y un trabajador social.

#### **Art. (.....) Función del departamento de trabajo social.**

La educadora interna será la encargada de llenar una ficha única en la cual registrara los datos de la víctima o víctimas de violencia intrafamiliar, captando la información necesaria para su análisis y recomendaciones, posteriormente establecerá que tipo de intervención profesional requiere la víctima.

#### **Art. (.....) Informe del departamento de trabajo social.**

En los casos de Violencia Intrafamiliar que el departamento de trabajo social tenga a su cargo, deberá emitir el correspondiente informe de la persona o personas agredidas a la autoridad competente.

#### **Art. (.....) Recepción del informe.**

Una vez que la autoridad haya recibido el respectivo informe tomara la resolución de cuales son las medidas de ayuda y protección que necesita la persona o personas agredidas.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

### **BIBLIOGRAFÍA CITADA.**

- ✓ FERNANDEZ Isabel; Catedrática de Educación Secundaria de la Universidad Autónoma de Madrid, obra titulada; ESCUELA SIN VIOLENCIA, tercera edición, pág. 40-42.
- ✓ GUTIÉRREZ Abrahan, Curso de Cívica; LA FAMILIA; pág. 19
- ✓ ACKERMAN, EDUCACIÓN FAMILIAR; 2001 pág. 105-106.
- ✓ PALACIOS, Jesus; (2002). FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO; Alianza Editorial; S.A.
- ✓ HERNANDEZ FRANCESC J. y BELTRÁN José; “TEORÍAS SOBRE SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN; pág. 17; edición 1ra.
- ✓ CHUCHICO Patricio, “VALORES HUMANOS”, 1ra. edición, pág.: 14-16.
- ✓ La Dra. PESÁNTEZ Silvana; REVISTA JUDICIAL ECUADOR.
- ✓ SARTRE J.P. “LA REPÚBLICA DEL SILENCIO” pag.23
- ✓ WHALEY SÁNCHEZ Jesús Alfredo; “VIOLENCIA INTRAFAMILIAR” pag.50, año de edición 2008.
- ✓ El Dr. GUANOQUIZA Lenin, “Comentarios a la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia”. 20-25
- ✓ ORTIZ Fabiola Cuvi, ALAVA Bertha Moreira, LA MUJER, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD EN EL ECUADOR; Editor IECAIM, 1995; Nro. de páginas 53 páginas.
- ✓ Diccionario enciclopédico ilustrado “Océano Uno”.
- ✓ CARRERAS Luis, "Derechos fundamentales, movimientos sociales y participación" 2003 pág. 22.
- ✓ SÁNCHEZ PADILLA Patricio, “Protección Internacional de los Derechos Humanos” Quito 2001, pág. 55.
- ✓ Dr. PRADO VALLEJO Julio “Manual para la formación en derechos indígenas: territorios, recursos naturales y convenios internacionales” edición segunda.
- ✓ MOREIRA Elena; REVISTA JUDICIAL ECUADOR.
- ✓ MOREIRA Rosalía Camacho; REVISTA JUDICIAL ECUADOR.

- ✓ Dra. MOREIRA María Elena; REVISTA JUDICIAL ECUADOR.
- ✓ Giberti y Fernández “Violencia doméstica” pág. 34
- ✓ Gerald Caplan “área de salud mental comunitaria”.

### **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.**

- MEDINA Amparo, LIBRES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR; Editorial Mundo Hispano, 2001; Nro. de páginas 142.
- MONZÓN Marielos; LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; Editor Programa de Justicia; Nro. de páginas 25 páginas.
- RAMOS Manuela; MANUAL SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL; Editor movimiento manuela ramos; Nro. de páginas 184 páginas.
- MINA Ana García, CARRASCO María José; VIOLENCIA Y GÉNERO; Editor Universidad Pontifica de Comillas, 2003; Nro. de páginas 126 páginas.
- RODRÍGUEZ Pablo; LA FAMILIA EN IBEROAMÉRICA; Editor Universidad Externado de Colombia, 2004; Nro. de páginas 526 páginas.
- ISAACS David; VIRTUDES PARA LA CONVIVENCIA FAMILIAR; Editor EUNSA, 2008; Nro. de páginas 112 páginas.
- SAMOT W. Román; DERECHOS HUMANOS; Editor Lulu.com, 2007; Nro. de páginas 582 páginas.
- GIMBERNAT J.; DERECHOS HUMANOS; Editorial SAL TERRAE, 1998; Nro. de páginas 48 páginas.
- ACEVEDO, Julio; “REFLEXIONES ACERCA DEL TRABAJO SOCIAL”; Editorial Espacio; 2003; Buenos Aires-Argentina; 287, 289,472.

### **LINCONGRAFÍAS**

- ❖ [www.redescolar.com](http://www.redescolar.com); la Familia, Corral Pugnaire Eduardo.
- ❖ [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com); la Familia, Strauss Lévi Claude.
- ❖ [www.monografias.com](http://www.monografias.com); derechos de las personas, Cruz Bolívar Ximena.
- ❖ [www.infoderecho.com](http://www.infoderecho.com); derechos de las personas, Dr. Larocca Félix.
- ❖ [www.elobservatodo.cl](http://www.elobservatodo.cl); convivencia familiar, Esquivel Ileinne.

- ❖ [www.cosasdefamilia.com](http://www.cosasdefamilia.com); convivencia familiar, psicólogo Whaley Sánchez Jesús Alfredo
- ❖ [www.medigraphic.com](http://www.medigraphic.com); violencia intrafamiliar, Díaz Martínez A. y Jiménez R. Esteban.
- ❖ [www.ecovisiones.com](http://www.ecovisiones.com); violencia intrafamiliar, Dr. Gómez Delgado Rosendo.
- ❖ [www.violenciafamiliar.com](http://www.violenciafamiliar.com).
- ❖ [www.monografias.com](http://www.monografias.com); La Familia, SAAVEDRAS José.
- ❖ [www.innatia.com](http://www.innatia.com); Normas de la convivencia familiar, Méndez Errico Sebastián.
- ❖ [www.bcn.cl/ecivica/ddhh](http://www.bcn.cl/ecivica/ddhh); La Persona Derechos Humanos.
- ❖ <http://www.trabajadorasocial.org>; Un trabajo social para el nuevo milenio; Rio Piedras J.

#### **TEXTOS LEGALES**

- Constitución de la República del Ecuador. (Corporación de estudios y publicaciones; derecho de autor No 029963. Tiraje: 1.000 ejemplares; edición 1ra).
- Ley Contra La Violencia A La Mujer Y La Familia. (Corporación de estudios y publicaciones; derecho de autor No 015410. Tiraje: 500 ejemplares; edición 2da).
- Reglamento de la Policía Judicial. (DE-1651. RO 368: 13-jul-2006).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**ANEXOS**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**HUMANÍSTICAS**  
**Latacunga - Ecuador**  

---

**CARRERA: ABOGACÍA**

Guía de entrevista dirigida al Comisario Nacional del Cantón Latacunga, a fin de desarrollar el Capítulo No. II de la Tesis de grado previa a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

**ENTREVISTA AL COMISARIO NACIONAL DEL CANTÓN**  
**LATACUNGA**

1. ¿Qué entiende usted por Violencia Intrafamiliar?
2. ¿Qué tan común es el problema de la violencia intrafamiliar en nuestra ciudad?
3. ¿Cuáles son las cifras que se manejan en cuanto a denuncias de violencia intrafamiliar?
4. ¿Cómo se sanciona a los agresores o causantes de Violencia Intrafamiliar?
5. ¿A su criterio, cuál es la causa predominante para que se propicie la Violencia Intrafamiliar?
6. ¿Cuáles son las consecuencias de la Violencia Intrafamiliar?
7. ¿Cuál es el procedimiento que se aplica en caso de violencia intrafamiliar?
8. ¿Qué medidas de protección se brinda a las víctimas de Violencia Intrafamiliar?
9. ¿Por qué motivos cree usted que las personas no denuncian la Violencia Intrafamiliar?
10. ¿Usted considera importante denunciar un caso de Violencia Intrafamiliar?



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**HUMANÍSTICAS**

**Latacunga - Ecuador**

---

**CARRERA: ABOGACÍA**

Guía de entrevista dirigida a la Intendente General de Policía de Cotopaxi, a fin de desarrollar el Capítulo No. II de la Tesis de grado previa a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

**ENTREVISTA A LA INTENDENTA GENERAL DE POLICIA DE**  
**COTOPAXI**

1. ¿Qué entiende usted por Violencia Intrafamiliar?
2. ¿Por qué es importante detener la Violencia Intrafamiliar?
3. ¿Qué factor o factores cree usted que influyen para que se propicie la Violencia Intrafamiliar dentro del hogar?
4. ¿Cuáles son los sectores o grupos sociales de la población que usted identifica como principales víctimas de la Violencia Intrafamiliar?
5. ¿Conoce algún Centro de Apoyo al que la persona agredida pueda acudir cuando ha sido víctima de Violencia Intrafamiliar?
6. ¿Qué conductas puede presentar un niño, niña en la sociedad cuando sufre de maltrato en la familia?
7. ¿De qué manera afecta la Violencia Intrafamiliar en el desarrollo de un País?
8. ¿Cuántas formas de Violencia Intrafamiliar conoce usted?
9. ¿Por qué cree que es necesario que las familias que están viviendo un ambiente de Violencia Intrafamiliar asistan a programas terapéuticos o de orientación familiar?
10. ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar o por lo menos disminuir los índices de Violencia Intrafamiliar?



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**HUMANÍSTICAS**

**Latacunga - Ecuador**

---

**CARRERA: ABOGACÍA**

Guía de entrevista dirigida a las víctimas de violencia intrafamiliar, a fin de desarrollar el Capítulo No. II de la Tesis de grado previa a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

**ENTREVISTA EFECTUADA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**  
**INTRAFAMILIAR**

1. ¿Cuántos años tiene?
2. ¿Qué tipo de maltrato sufrió?
3. ¿En qué etapa de la relación sufrió el primer maltrato físico, psicológico o sexual?
4. ¿Su agresor/ra ingiere bebidas alcohólicas o se droga?
5. ¿Con qué frecuencia discutía con su agresor/ra y cuando discutían utilizaban palabras ofensivas?
6. ¿Qué motivos considera usted que pudo tener su agresor/ra para actuar de esa manera violenta?
7. ¿Sus hijos estuvieron presentes en algunas de las agresiones que sufrió, ya fueran físicas, psíquicas o sexuales?
8. ¿Usted acudía a alguien buscando ayuda cuando era agredida/o?
9. ¿Cree que podría haber hecho algo para evitar de algún modo ese sufrimiento?



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**HUMANÍSTICAS**

**Latacunga - Ecuador**

**CARRERA: ABOGACÍA**

Guía de encuesta dirigida a los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Latacunga, a fin de desarrollar el Capítulo No. II de la Tesis de grado previa a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

**“VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR”**

1. ¿Cree usted que la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia cumple con sus objetivos propuestos?

SI

NO

2. ¿La violencia intrafamiliar es un problema solamente de las clases sociales bajas y de las poblaciones marginales?

SI

NO

3. ¿Considera usted que la Comisaría Nacional de Latacunga debe reestructurarse para una mejor atención a las personas que son víctimas de Violencia Intrafamiliar?

SI

NO

4. ¿Quiénes cree usted que deben conocer acerca de los derechos que se establecen en la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia?

• Solo autoridades.

• Todos.

5. ¿Qué factor influye para que se desarrolle la Violencia Intrafamiliar dentro del hogar?

• La mala comunicación.

• Carencia de vínculos afectivos.

- Consumo de alcohol y drogas.
- Padre o Madre maltratado en su infancia.
- Baja tolerancia.

6. ¿Según usted; cuál es el tipo de Violencia Intrafamiliar que se da con mayor frecuencia?

- Física.
- Psicológica.
- Sexual.

7. ¿Usted considera que las mujeres y los varones participan de igual manera en la generación de Violencia Intrafamiliar?

SI  NO

8. ¿Cree usted que es necesario la existencia de juzgados especiales para los delitos cometidos contra los derechos de los miembros de la familia?

SI  NO

9. ¿Por qué cree que las Víctimas de Violencia Intrafamiliar no se presentan a denunciar?

- Por miedo.
- Por Machismo.
- Por desconfianza en el sistema judicial.
- Por desprestigio social.

10. ¿Considera usted necesario una reforma de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia?

SI  NO



**Foto N° 1**  
**Entrevista realizada al Sr. Mario Sandoval Comisario Nacional Del**  
**Cantón Latacunga**



**Foto N° 2**  
**Entrevista realizada a la Dra. Mayra Chimborazo Intendenta**  
**General de Policia de Cotopaxi**



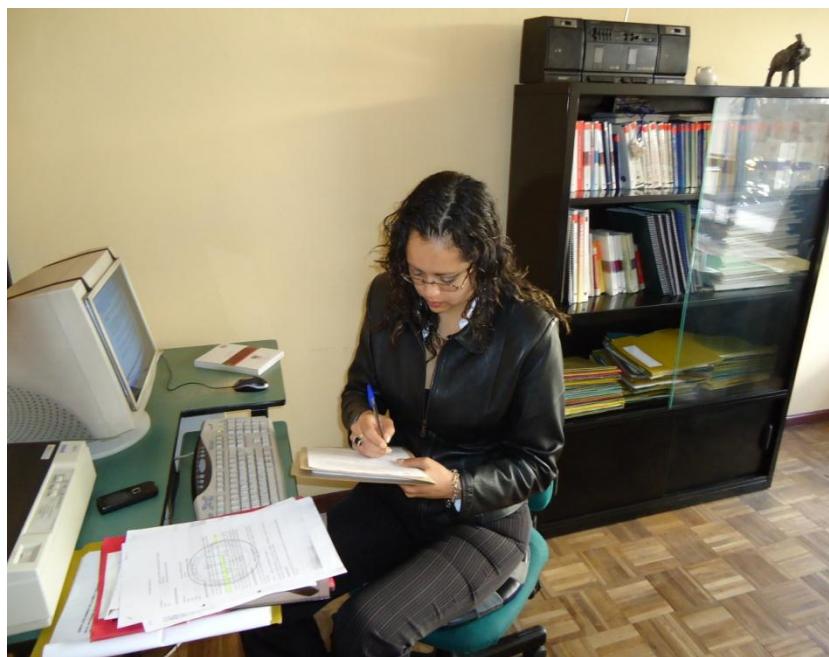
**Foto N° 3**  
**Señora agredida físicamente; acercándose a la Comisaria Nacional de Latacunga a poner su denuncia.**



**Foto N° 4**  
**Encuesta realizada al Dr. Edison Valle; abogado en libre ejercicio.**



**Foto N° 5**  
**Encuesta realizada al Dr. Victor Suarez; abogado en libre ejercicio.**



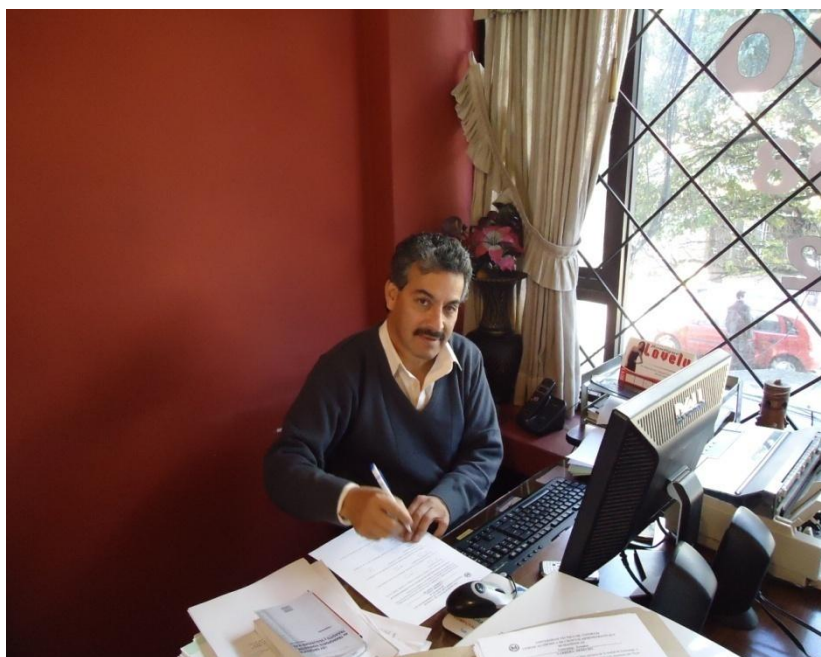
**Foto N° 6**  
**Encuesta realizada a la Abga. Rina Garzón; abogada en libre ejercicio.**



**Foto N° 7**  
**Encuesta realizada al Dr. Leonel Chasi; abogado en libre ejercicio.**



**Foto N° 8**  
**Encuesta realizada al Dr. Xavier Valle; abogado en libre ejercicio.**



**Foto N° 9**  
**Encuesta realizada al Dr. Marco Hidalgo; abogado en libre ejercicio.**



**Foto N° 10**  
**Encuesta realizada al Dr. Clever Zambrano; abogado en libre ejercicio.**



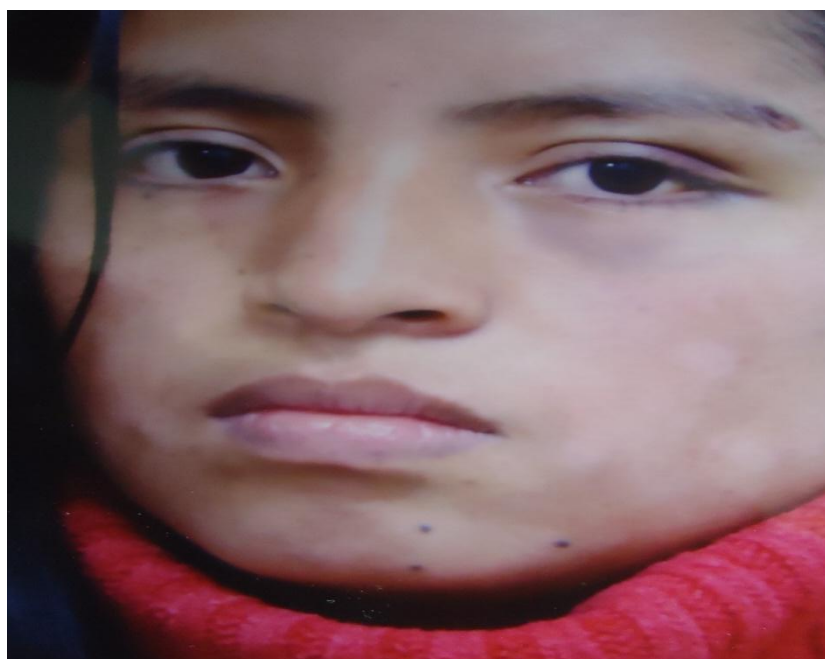
**Foto N° 11**  
**Encuesta realizada al Dr. Jaime Garcés; abogado en libre ejercicio.**



**Foto N° 12**  
**Encuesta realizada al Dr. Mario Ríos; abogado en libre ejercicio.**



**Foto N° 13**  
**Señora agredida físicamente; acercándose a la Comisaria Nacional de Latacunga a poner su denuncia.**



**Foto N° 14**  
**Chica agredida físicamente; acercándose a la Comisaria Nacional de Latacunga a poner su denuncia.**



**Foto N° 15**  
**Chico agredida físicamente.**